



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL
II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT04-2017
San Pedro Sula, Cortés
28 de Abril de 2017

Lic. Lilia Umaña Montiel
Vicealcaldesa
Su Oficina.

Estimada Lic. Umaña:

Por este medio le remito las Actas No.137, 138, 139 y 140 correspondientes al mes de Abril del año 2017.-

Atentamente,


Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 137

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA MIERCOLES 05 DE ABRIL DEL AÑO 2017**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo las seis con cincuenta y tres minutos de la mañana del día miércoles cinco de abril del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa: **Lilia Umaña** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinto:** Abg. Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 137 (05/04/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todos y a todas, estamos el día de hoy cinco de abril del año 2017 por iniciar la sesión extraordinaria No.137, señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS***

AMALIA DIAZ VALLADARES: *Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 137 (05/04/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 137, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 137 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 137 del día de hoy miércoles 05 de abril del 2017, Agenda: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Transferencias; Aprobación de pliegos de condiciones licitación pública nacional MSPS/GI-08/2017 para contratación de obra pública mejoramiento de las fachadas sur y oeste del estadio Francisco Morazán; Moción Feria Juniana; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 137.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 137.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 137 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos Transferencias; El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN, Exposición de Motivos, Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que Se Autorice a la Gerencia*

Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2017 se detalla a continuación:

1. Unidad de Supervisiones y Concesiones.

L30,000.00 del Objeto de Gasto No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 115 (Complementos Vacaciones) de la Unidad de Supervisiones y Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia Administrativa

L 350,000.00 del Objeto de Gastos No. 393 (Útiles y Materiales Eléctricos) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.235 (Mantenimiento y Reparación de Líneas Eléctricas) ambas de la Departamento de Mantenimiento de la misma gerencia.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

160,000.00 del Objeto de Gasto No. 322 (Prendas de Vestir y Calzado) de la Gerencia Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L 80,000.00 del Objeto de Gasto No.314 (Productos Agroforestales)

L 80,000.00 del Objeto de Gasto No.353 (Abonos y Fertilizantes) ambas del departamento de mantenimiento.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. Gerencia Financiera

L.311,585.66 del Objeto de Gasto 224 (Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte) del Departamento de Desechos Sólidos, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 34,050.00 del objeto de Gasto No.222 (Alquiler de Edificios y Locales) del departamento de Fiscalización Tributaria

L. 277,535.66 del objeto de Gasto No.222 (Alquiler de Edificios y Locales) de la Gerencia Administrativa.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**-

4. Gerencia Financiera

L.3,500,000.00 del Objeto de Gasto No.161(Beneficios y Compensaciones varias) de la Gerencia de Desarrollo Humano, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gasto No.121 (Sueldos y salarios) del Departamento de Parques y Boulevares.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. Gerencia de Servicios Públicos y Partición Comunitaria

L.100,000.00 del Objeto de Gasto No.224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.311 (Alimentos y Bebidas para personas) del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

6.- Gerencia de Infraestructura

L. 6,000,000.00 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual deberá de disminuirse del renglón presupuestario **No. 46620171211** (Ampliación Calle Sur y Este de la UNAH-VS) del Plan de Inversión.-

L. 4,000,000.00 del objeto de gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Edificios Viviendas y Áreas de Recreación para lo cual deberá de disminuirse del Renglón Presupuestario **No. 461201781** (Construcción Adiciones y Mejoras de Mercados) del Plan de Inversión, Haciendo un total de **L. 10,000,000.00** (Diez Millones de Lempiras Exactos) que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:

L. 4,000,000.00 al Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario **No. 4612017131** (Construcción Adiciones y Mejoras Oficinas Edificios Públicos) del Plan de Inversión,

L. 6,000,000.00 al Objeto de Gastos No. 467 (Construcción Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo) del Departamento de Construcción de Edificios, Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que

afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 467201772 (Construcción Adiciones y Mejoras de Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 05 de abril 2017.-**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.-ALCALDE MUNICIPAL.-** *Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros regidores, quiero secundar la moción presentada en cuanto a las transferencias, viendo en cada una de ellas que vamos de gastos corrientes a gastos corrientes y gasto de capital a gasto de capital sobre todo en lo que se refiere a infraestructura para los proyectos pendientes a realizar en ese sentido y en base al artículo 90 de la Ley de Municipalidades, 181 del Reglamento y 70 de las disposiciones generales del presupuesto para el año 2017, quiero secundar formalmente la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la regidora Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Yo voy a votar en contra porque no tengo muy claros unos conceptos en esta moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿ A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos y con el voto en contra de la Regidora Gloria Milian.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:*

1. Unidad de Supervisiones y Concesiones

L30,000.00 del Objeto de Gasto No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No. 115 (Complementos Vacaciones) de la Unidad de Supervisiones y Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2.- Gerencia Administrativa

L 350,000.00 del Objeto de Gastos No. 393 (Útiles y Materiales Eléctricos) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.235 (Mantenimiento y Reparación de Líneas Eléctricas) ambas de la Departamento de Mantenimiento de la misma gerencia.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

160,000.00 del Objeto de Gasto No. 322 (Prendas de Vestir y Calzado) de la Gerencia Administrativa, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gastos siguientes:

L 80,000.00 del Objeto de Gasto No.314 (Productos Agroforestales)

L 80,000.00 del Objeto de Gasto No.353 (Abonos y Fertilizantes) ambas del departamento de mantenimiento.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3.- Gerencia Financiera

L.311,585.66 del Objeto de Gasto 224 (Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte) del Departamento de Desechos Sólidos, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gastos siguientes:

L. 34,050.00 del objeto de Gasto No.222 (Alquiler de Edificios y Locales) del departamento de Fiscalización Tributaria

L. 277,535.66 del objeto de Gasto No.222 (Alquiler de Edificios y Locales) de la Gerencia Administrativa.-**Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**-

4.- Gerencia Financiera

L.3,500,000.00 del Objeto de Gasto No.161(Beneficios y Compensaciones varias) de la Gerencia de Desarrollo Humano, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gasto No.121 (Sueldos y

salarios) del Departamento de Parques y Boulevares.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5.- Gerencia de Servicios Públicos y Partición Comunitaria

L.100,000.00 del Objeto de Gasto No.224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gasto No.311 (Alimentos y Bebidas para personas) del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

6.- Gerencia de Infraestructura

L. 6,000,000.00 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual deberá de disminuirse del renglón presupuestario No. 46620171211 (Ampliación Calle Sur y Este de la UNAH-VS) del Plan de Inversión,

L. 4,000,000.00 del objeto de gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Edificios Viviendas y Áreas de Recreación para lo cual deberá de disminuirse del Renglón Presupuestario No. 461201781 (Construcción Adiciones y Mejoras de Mercados) del Plan de Inversión,

Haciendo un total de L. 10,000,000.00 (Diez Millones de Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguientes:

L. 4,000,000.00 al Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4612017131 (Construcción Adiciones y Mejoras Oficinas Edificios Públicos) del Plan de Inversión,

L. 6,000,000.00 al Objeto de Gastos No. 467 (Construcción Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo) del Departamento de Construcción de Edificios, Vivienda y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 467201772 (Construcción Adiciones y Mejoras de Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**Transcribir este

acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 137 (05/04/2017).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la aprobación de los pliegos de condiciones de la licitación pública nacional MSPS/GI-08/2017 para la contratación de la obra pública mejoramiento de la Fachada Sur y Oeste del estadio Francisco Morazán.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, este proyecto es un proyecto que complementa las obras de lo que es el distrito turístico y cultural de la ciudad en el Barrio Los Andes, esto lo complementa la Escuela Jose Cecilio del Valle con la Plaza Banderas y el Anfiteatro, la Plaza Mundialista, la Plaza Morazán y completaría la fachada del Estadio en la parte sur y oeste creando así nuestro distrito y teniendo ya un espacio físico para el desarrollo de cualquier actividad turística sobre todo en las actividades de la selección nacional y de los equipos de la zona y ya hemos hecho la transferencia para tener los fondos que habían quedado pendientes y pues le pediría a los compañeros que apoyaran la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Gracias, por considerar que es una obra de interés general para la ciudad y que va a ser muy importante para desarrollar el turismo y el deporte yo secundo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, Tiene la palabra la Regidora Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a esa moción yo no lo voy a aprobar, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? queda aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos y con el voto en contra de la Regidora Gloria Milian las bases del pliego de condiciones para la licitación pública nacional MSPS/GI-08/2017 contratación obra pública mejoramiento de las fachadas sur y oeste del Estadio

Francisco Morazán.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con el voto en contra de la Honorable Regidora Abg Gloria Carolina Milian **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08/2017 “Contratación Obra Pública Mejoramiento de las fachadas Sur y Oeste del Estadio Francisco Morazán”.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 137 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Moción Feria Juniana.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Muchas gracias seños Alcalde; **MOCION, Exposición de Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que la Municipalidad dentro de sus objetivos está propiciar la integración regional dentro de la cual se incluye iniciativas de coordinación y cooperación y para este acto en particular lograr mejorar y ampliar el nivel de las actividades culturales a desarrollarse en la feria Juniana 2017 y con esto conseguir alcanzar uno de los objetivos propuestos por la actual Administración Municipal de convertirnos en una ciudad más moderna y como una propuesta más amplia para el turismo nacional y extranjero.- **Considerando:** Que los años 2014, 2015 y 2016 de esta administración Municipal, se ha tenido a bien nombrar como administradora y beneficiaria de los fondos recaudados de la Feria Juniana a distintas Instituciones sin Fines de Lucro.- **Considerando:** Que la **Fundación Ópalo** es una institución sin fines de lucro que implementa modelos de intervención integral entre áreas de gestión eficiente de los recursos energéticos, producción agrícola sostenible, el cuidado al medio ambiente y la proyección social para el fortalecimiento de la familia

Hondureña, mediante la ejecución de mejores prácticas en gestión eficiente de los recursos, capacitación de los beneficiarios para lograr desarrollar una mayor conciencia social y ambiental. Todo esto en función del fortalecimiento de las capacidades del ser humano como eje de desarrollo de la sociedad.- **Por Tanto:** En mi condición de Regidor Municipal y Comisionado Presidente de la Feria Juniana, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que: **PRIMERO:** Se nombre a la **Fundación Ópalo** como administradora y beneficiaria de los fondos que se gestionen, recauden, administren y utilicen para el desarrollo de la Feria Juniana del año 2017.- **SEGUNDO:** Se le permita a la **Fundación Ópalo** presentar en nuestra segunda sesión ordinaria de Corporación Municipal del mes de abril 2017 el Plan completo de actividades a desarrollar para la Feria Juniana 2017, con su respectivo presupuesto, el cual será aprobado por la Corporación Municipal.- Fundo la moción en el Art. 299 de la Constitución de la Republica, 12 A, 13 numeral 9, 14 y 25 numeral 21.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 06 de abril de 2017.- **Lic. Luis Cardona.- Regidor Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Muchas gracias señor Alcalde, yo quisiera secundar la moción y quisiera establecer que la ciudad de San Pedro Sula dentro de los temas turísticos tiene un problema serio y esto radica en poder retener a los turistas/visitantes por lo menos cinco días, ya que la mayoría del turismo es por motivos de Congresos, Seminarios etc y por lo mismo su estadía en la ciudad es máximo de 3 días.- Debemos de potencializar la ciudad como un destino turístico, dentro de los turistas van a haber personas que le guste el arte y entonces podemos potencializar el arte, van a haber personas que inviertan y podemos potencializar la inversión, pero la primera cosa que debemos potencializar es el turismo para que esto cree la afluencia y la gente pueda conocer, creo que debemos manejar la feria Juniana hacia ese sentido, a que seamos una ciudad turística y que tengamos una feria donde todos nos visiten, yo apoyo la moción y estoy en este momento pidiendo también ante la solicitud de los compañeros de querer integrar el comité que lo conforma Luis Cardona, el Doctor Jaar y lo conforme yo, como ya he participado en las anteriores yo cedo mi puesto para que lo pueda ocupar cualquiera de los compañeros que

quieran integrarse a esta actividad y puedan participar y que nos presente la Fundación Opalo como dice en la moción un informe, nos digan que es lo que van a hacer, nosotros lo aprobamos y después que lo ejecuten y se considere siempre también la opción de que los remanentes se donen a una institución que se decida aquí en sesión, de existir algún remanente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, buenos días a todos, solamente quisiera hacer unas observaciones, la primera es aclarar que la moción presentada por el compañero Luis Cardona no representa ningún tipo de erogación por parte de la Municipalidad sino que van a hacer fondos que prácticamente van a hacer patrocinados por instituciones externas a la Municipalidad, segundo que la moción no sea de efecto inmediato como lo solicito, en una sesión ordinaria se puede solicitar y tercero la propuesta del compañero Italo me gustaría que se aclarara un poco es decir no sé en qué sentido lo presenta, si es para que él no integre lo que es en si el Comité de la Feria porque él fue nombrado por Corporación, yo consideraría de que siempre integre la comisión de la feria y que cualquier compañero que quiera ingresar a formar parte del Comité que con gusto lo haga, pero en ese sentido señor Alcalde considero que se ha tenido en años anteriores la misma posición, la Municipalidad no está erogando gastos, vamos a apoyar la moción para que se lleve y se ejecute la Feria Juniana del año 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la Regidora Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Luis, quería preguntarte ¿Ópalo esa fundación a que se dedica? y ¿dónde está constituida? Aquí ¿En San Pedro Sula o en qué lugar? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Voy a leer nuevamente a que se dedica, “la **Fundación Ópalo** es una institución sin fines de lucro que implementa modelos de intervención integral entre áreas de gestión eficiente de los recursos energéticos, producción agrícola sostenible, el cuidado al medio ambiente y la proyección social para el fortalecimiento de la familia Hondureña” todo esto está en los estatutos y en escritura pública que fue registrada en la Secretaria de Estado y Despachos de Gobernación.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pero su sede, su domicilio donde es? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS**

ERNESTO CARDONA LOPEZ: Están en Tegucigalpa.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** No es San Pedro Sula, ósea que no va a ser una fundación que se va a beneficiar a los Sampedranos, si no que otro lugar.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Voy a repetir lo que dije en la sesión previa, la propuesta con esta fundación es que administre los recursos que logren conseguir mediante patrocinadores locales de San Pedro Sula para invertir en una actividad cultural de la ciudad, ellos tienen jurisdicción nacional, no es exclusiva de Tegucigalpa, pueden operar como lo hace cualquier fundación de cualquier municipio del país, no tienen ninguna restricción, ¿porque lo estamos haciendo con ellos? Porque ellos tuvieron una iniciativa la cual nosotros aceptamos y por eso lo estamos haciendo, esto no es un tema personal, es un tema institucional y la propuesta es hacer de la feria algo más moderno, algo nunca antes visto en esta ciudad.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Y los fondos que se adquieran por parte de la feria, el dinero, las ganancias, ¿A quién se le van a entregar? ¿Quién va a hacer uso de ellos? **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Una vez más repito, se van a invertir en la ciudad, ellos van a presentar un plan a la Corporación Municipal.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Ósea que ellos van a administrar pero ellos van a decidir a quién van a darle el dinero.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Voy a repetir una vez más, “**SEGUNDO:** Se solicita que se le permita a la **Fundación Ópalo** presentar en nuestra segunda sesión ordinaria de Corporación Municipal del mes de abril 2017 el Plan completo de actividades a desarrollar para la Feria Juniana 2017, con su respectivo presupuesto, el cual será aprobado por la Corporación Municipal” queda claro? **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** No, no me queda claro.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Creo que estamos según la moción dándole la administración de los fondos que son externos como bien lo pronuncio el honorable Abogado Jose Antonio Rivera, de lo que van a tener para de la feria Juniana, una cosa es la administración como nosotros como corporación y como Municipalidad vamos a

tener que fiscalizarlos nada más, que sean bien invertidos como la moción lo dice, en ese sentido yo creo que únicamente sería la administración de los fondos y nuestra corporación va a fiscalizar los mismos, que se canalicen hacia donde van dirigidos, no tengo yo ninguna objeción en ese sentido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Gracias, yo considero que la idea es buena y la apoyo, si deberíamos conocer un poquito más de la fundación, que sea en la próxima sesión que presenten un informe para efecto de determinar hacia dónde va a ser invertido lo que genere la feria, lo que debe de estar claro para nosotros los corporativos es que no hay ningún gasto generado por la Corporación ni por la administración, que eso sería lo lamentable que se de dinero y no tengamos una respuesta de ese dinero, porque serían fondos de la ciudad, hay que esperar que se presente un plan de inversión, de que es lo que van a hacer ellos de gasto, también un presupuesto para que todos tengamos a bien para que no haya ningún tipo de confusión, entiendo que la intención de usted como regidor es hacer algo novedoso, es buena, pero hay que dejar claro que en sesiones anteriores consta en actas, que hay un comité ejecutivo de la feria que está compuesta por el doctor Jaar y por el compañero Italo, para que se integren ellos también y sean parte activa de este trabajo que no solamente dejen recaer todo en el compañero Luis, si no que se compartan el trabajo los dos compañeros, esta es mi petición porque está prácticamente aprobado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, cuando se hace la decisión de una feria, como ya estamos en el proyecto desde hace dos semanas la Alcaldía funciona como un ente de logística, porque si hay una persona que quiere hacer un desfile de caballos y si hay una persona que quiere de carrozas, si hay una persona que quiere hacer una feria, si hay una persona que quiere hacer un carnavalito, todas esas actividades requieren de una organización y la gente necesita alguien encargado de eso, para eso es la fundación, en ese tema de la fundación, ellos lo que tienen que hacer es que ningún fondo es municipal, todo lo que ellos hacen, porque se va a hacer un evento las compañías de bebidas y compañías telefónicas etc.. Ellos hacen publicidad y eso que está allí se vuelve a reinvertir, esa es la idea la reinversión, no estamos aprobando que ellos se queden con una ganancia, porque una fundación precisamente es un ente

*sin fines de lucro, legalmente hablando no pueden tener ganancias, lo que se quiere es que esa coordinación y esos fondos se redirigen a una reinversión para que la feria sea lo más vistosa posible y lo más ordenada posible y tampoco no nos sintamos que está en nosotros es decir en cuentas municipales, porque no son fondos municipales, ese es el sentido de la fundación y lo único es que una vez que se vuelva a presentar acá y se apoye que si deje el espacio a considerar a todos nosotros de que lo que queda de remanente se destine a alguna actividad social porque siempre es bueno y ha ayudado, pero ese es el sentido la reinversión de esa logística que se da allí y que las diferentes personas que quieran hacer una actividad tengan una referencia una persona, porque siempre preguntan dónde presento la solicitud de tal cosa y no la puede presentar en la municipalidad porque no son actividades municipales.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Jose Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, yo quiero apoyar la moción de Luis porque ya estamos casi sobre tiempo, para irle dando ya detalles al comité y al desarrollo de la feria, algo si bien importante en la próxima sesión ellos nos van a presentar un plan de trabajo como el regidor Cardona es el enlace por los momentos automáticamente, no los conocemos aun a ellos hasta ahorita, si quisiera pedirle yo que de repente usted le solicite a esa fundación que tratemos de resaltar más a nuestra ciudad, es cierto que queremos traer turismo, queremos traer de otras comunidades, de otros municipios, de otras ciudades detalles de ellos, pero la feria es lo que tiene cada quien en su ciudad que es lo que queremos enseñar, de repente decirles a ellos que resalten más lo autóctono de nuestra ciudad, solamente y apoyarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, yo creo compañeros que todos lo que han dicho es correcto, siento que lo importante de esta feria 2017 es que va a estar respaldada por nosotros como cuerpo corporativo, administrada por una institución sin fines de lucro, son muchachos los van a conocer, son muchachos que tienen una visión diferente del país y quiero dejar claro que la planificación de una fiesta pequeña para todos es de conocimiento que lleva una planificación, pero esta fiesta no es pequeña y esta fiesta dentro de la planificación realmente se coordinó a partir de julio del 2016, ha existido cuatro viajes que no le ha costado ni un lempira a la municipalidad, el equipo que desarrolla la administración por parte municipal*

ha ido a los Estado Unidos a dos ciudades a la ciudad de Nueva Orleans a lo que conoce como Mardi Gras a conocer un poco más sobre el desempeño de esa gran feria fue a otra actividad a la Ciudad de Miami, fue a otra actividad a la Ciudad de San Jose de Costa Rica allí tienen el festival de la luz y el último viaje fue en la ciudad de Barranquilla, Colombia, que es para nosotros lo que hemos estado involucrados minuto a minuto el mejor ejemplo de feria, San Pedro Sula no va a perder en lo más mínimo a invitar a otros de otros municipios, en realidad lo que queremos es que se convierta la ciudad en el centro del turismo nacional y que sea la feria con mayor fluido y mayor representatividad nacional pero sin perder su identidad, realmente el año pasado nosotros tuvimos una feria con diferentes crisis en varios momentos porque hecho una pauta clara de que el campo de exposición ganadera tiene sus actividades alrededor del ganado, el recinto ferial de Expocentro tiene sus actividades comerciales nosotros solo tenemos dos, una plaza que es para que la gente tenga sus conciertos, puedan tomar una bebida y puedan pasar un tiempo ameno con su familia y amigos y la otra es esta lo que nosotros llamamos el Gran Desfile del Carnaval, iniciamos el año pasado y estoy seguro que este año, los Sampedranos se sentirán orgullosos de esta corporación porque hemos alineado actividades que no son fáciles de alinear y vamos a ver cosas que nunca antes se han visto aquí; en el compromiso que establezco y como lo dije en mi moción es que estos muchachos van a venir aquí, los vamos a conocer todos, ellos van a hablar un poco de sus experiencias y van a venir con quien coordina esta parte, así que yo les agradezco, muchas gracias.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Ok, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.-

La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor licenciado Luis Cardona.-

La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Regidor Municipal y Comisionado Presidente de la Feria Juniana licenciado Luis Cardona y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Nombrar a la **Fundación Ópalo** como administradora de los fondos que se gestionen, recauden, administren y utilicen para el desarrollo de la Feria Juniana del año 2017.- **SEGUNDO:** Se autoriza a la **Fundación Ópalo** presentar en la segunda sesión ordinaria de Corporación Municipal del mes de abril 2017 el Plan completo de actividades a desarrollar para la Feria Juniana 2017, con su respectivo

presupuesto, el cual será aprobado por la Corporación Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 137 (05/04/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 137, del día de hoy miércoles 05 de abril de 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las siete y veinte minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Vice Alcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 138

SESION ORDINARIA

DIA MIERCOLES 05 DE ABRIL DEL AÑO 2017

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete y veintiún minutos de la mañana del día miércoles cinco de abril del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinta:** Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 138 (05/04/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todas y a todos, hoy miércoles cinco de abril del año dos mil diecisiete, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 138, señora Secretaria.-**La Señora Secretaria***

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 138 (05/04/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 138, hoy miércoles cinco de abril del año 2017; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 138 (05/04/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 138: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de las Acta No. 136 y 137; Moción Ley Seca Semana Santa 2017; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública MSPS/GI-02/2017 para Contratación de Obra Pública Pavimentación Calle entre la Escuela Internacional Sampedrana y la Colonia Gracias a Dios; **INFORMES:** Informe Mes de Febrero 2017 Tesorería Municipal; Informe Comisión Acción Social Dr. Juan Carlos Zuniga; **DICTAMENES:** Exp. 214-4102013 Juan Manuel Vallecillo Lara, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 235-4112013 María Santos Mejía Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 34-2322006 Nolvía Vivina Lozano Flores, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 611-24112008 Luis Alonso Rivera, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 467-2172008 Luis Alonzo Galindo Guifarro, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 248-572007 Jorge Alberto Pena García, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 360-21102006 Clea de Jesús Urbina Fiallos, Dominio Pleno (C. Tierras); **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda para la sesión numero 138? ¿Se aprueba? Aprobada; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 138.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 138.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 138 (05/04/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 136 y 137 las cuales serán pasadas para firma de la Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Ratificación de las Actas Nos. 136 y 137? ¿Se ratifican? Quedan ratificadas las Actas.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan ratificadas por unanimidad de votos las actas Nos. 136 y 137, las cuales serán pasadas para firma de la honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 136 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha de fecha 30 de marzo del 2017; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 137 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 05 de abril del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 138 (05/04/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Moción Ley Seca Semana Santa 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Muchas gracias Alcalde; Moción.- Exposición de Motivos: Considerando: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- Considerando: Que los artículos 43 y 44 de la Ley de Municipalidades, 11, 12 y 13 de su Reglamento, establece las facultades de la administración general que tiene el señor Alcalde Municipal, así como*

las facultades para sancionar Acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones emitidas por la Corporación Municipal, convirtiéndolas en Normas de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades.- **Considerando:** Que del domingo 09 de abril al domingo 18 de abril del presente año se celebra el periodo de descanso por la Semana Santa, muchos habitantes y pobladores se desplazan a los diferentes sitios del País a desarrollar actividades religiosas y de recreación.- **Considerando:** Que en el presente feriado se incrementa el consumo de bebidas alcohólicas y trae consigo elevación de accidentes de tránsito, muertes, peligros, enfermedades, etc., y todo esto viene a repercutir en el presupuesto de cada habitante y posteriormente en el presupuesto del Municipio.- **Por Tanto:** En mi condición de Comisionado de Seguridad propongo en carácter de moción que se instruya a la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte, a Comunicación e Imagen Municipal, para que se publique la siguiente Ordenanza de Convivencia y Prevención conocida como "**Ley Seca**" y se pondrá en vigencia a partir del día viernes 14 de abril 2017 a las 12:01 AM de la media noche al día sábado 15 de abril 2017 a las 06:00 AM.- Fundo la presente Moción en el artículo 1 de la Ley de Policía y Convivencia Social, 43 y 44 de la Ley de Municipalidades, 11, 12 y 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato y que se ordenen las publicación de acuerdo a Ley.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Voy a secundar la moción presentada por el honorable regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid, aprobando la Ley Seca.- La corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la Moción Presentada por el Honorable Regidor Abogado Héctor Samuel*

Madrid Sabillón, y en consecuencia **Resuelve: PRIMERO:** Aprobar la Ordenanza de Convivencia y Prevención conocida como “**Ley Seca**” que se pondrá en vigencia a partir del día viernes 14 de abril 2017 a las 12:01 AM de la media noche al día sábado 15 de abril 2017 a las 06:00 AM.- **SEGUNDO:** Se instruye a la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte a dar estricto cumplimiento a dicha Ordenanza.- **TERCERO:** Se instruye a Comunicación e Imagen Municipal publicar la presente Ordenanza de acuerdo a Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 06, Acta No. 138 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública MSPS/GI-02/2017 para Contratación de Obra Pública Pavimentación Calle entre la Escuela Internacional Sampedrana y la Colonia Gracias a Dios.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno someto en calidad de moción la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública MSPS/GI-02/2017 para Contratación de Obra Pública Pavimentación Calle entre la Escuela Internacional Sampedrana y la Colonia Gracias a Dios, voy a leer la parte ultima del Acta de recomendación, en conclusiones, en la cual han participado once empresas y dice lo siguiente: **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: **1.-** Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones (Cumple ó NO Cumple), y **2.-** La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS S. DE R.L.,** cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación de Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal*

de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “PAVIMENTACIÓN CALLE ENTRE LA ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA Y LA COLONIA GRACIAS A DIOS”, a la sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS S. DE R.L.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y el monto es la mínima cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L.6,878,340.21)**, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada.../ *Tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, solo decir que me abstengo en la votación del presente punto por conflicto de intereses.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted, que se le adjudique a la empresa que más conviene a los intereses del Municipio, como es la Construcciones Cerrato y Asociados S. de R.L., por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L.6,878,340.21).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción, estuve leyendo los Pliegos de Licitación, y la apertura de los Oferentes, tuvimos once Oferentes, de los cuales siete presentaron toda su documentación conforme a lo que establece la Ley, cumplieron con la parte legal, con la parte técnica mínima necesaria y con la parte económica, en ese sentido estoy de acuerdo que le dé la Licitación a la empresa Construcciones Cerrato y Asociados S. de R.L., ya que presento desde el punto de vista económico, el monto más favorable para los intereses de*

la Municipalidad que incluye un 6.27% por debajo de lo presupuestado por la Municipalidad de San Pedro Sula para la realización de este proyecto, en ese sentido quiero secundar la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, aprobando el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública MSPS/GI-02/2017 para la Contratación de Obra Pública “Pavimentación Calle entre la Escuela Internacional Sampedrana y la Colonia Gracias a Dios”.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con la abstención del voto por conflicto de intereses del Abg Italo Godoy **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “PAVIMENTACIÓN CALLE ENTRE LA ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA Y LA COLONIA GRACIAS A DIOS”,** a la sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS S. DE R.L.,** considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula y el monto es la mínima cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L.6,878,340.21), SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%),** del monto total de la oferta presentada; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.- MSPS/GI-02/2017.- PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “PAVIMENTACIÓN CALLE ENTRE LA ESCUELA.- INTERNACIONAL SAMPEDRANA Y LA COLONIA GRACIAS A DIOS”.-** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los treinta días del mes de marzo del año dos

mil diecisiete, siendo las dos con treinta minutos de la tarde, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado **“LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “PAVIMENTACIÓN CALLE ENTRE LA ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA Y LA COLONIA GRACIAS A DIOS”**, Integrada por: Ing. Marlon Diaz / Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 8 y 9 de febrero del año 2017 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel nacional así como en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “D” del Área de **PAVIMENTACION RIGIDA Y FLEXIBLE**, para que presentaran ofertas a más tardar el día miércoles primero (01) de marzo de 2017 a las 2:30 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 2- CONSTRUCTORA KOSMOX, S. DE R.L.; 3- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S. A. DE C.V. (SERMACO); 4- CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAISO, S. DE R.L.; 5- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.; 6- CONSTRUCTORA JOALCA, S. DE R.L. DE C.V.; 7- PROYECTOS Y DESARROLLOS DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V. (PRODESAH); 8- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. (INCA);**

9- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.; 10- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON); y, 11- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S. A DE C. V. (CONDELTA); durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1 y Adendum 1, con los que se despejaron ciertas inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En fecha primero (01) de marzo de 2017, siendo las dos y treinta de la tarde, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: 1- CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAISO, S. DE R. L. DE C.V., presentó oferta por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (7,340,884.52) presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en Fianza Solidaria No. ZC-FL-61400-2017, emitida por SEGUROS CREFISA por valor de CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.180,000.00); 2- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. de C.V. (SEDECO), presentó oferta por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON UN CENTAVOS (7,999,273.01) presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en Fianza Solidaria No. FO-170008, emitida por SEGUROS DEL PAIS por valor de CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.160,000.00); 3- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. de R.L. DE C.V., presentó oferta por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L.6,878,340.21) presentó Garantía de mantenimiento de

oferta consistente en **Fianza Solidaria No. FO-170210**, emitida por **SEGUROS DEL PAIS** por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.150,000.00)**; 4- **EMPRESA CONSTRUCTORA JOALCA, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.7,810,713.80)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. ZN-FL—61417-2017**, emitida por **SEGUROS CREFISA** por valor de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.300,000.00)**; 5- **CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA)**, presentó oferta por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.7,229,825.84)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 0101100251011271**, emitida por **SEGUROS CONTINENTAL** por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.150,000.00)**;- 6- **EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L.7,475,000.06)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 1000653**, emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.175,000.00)**; y, 7- **PROYECTOS Y DESARROLLOS DE HONDURAS, S. DE R. L. DE C.V. (PRODESAH)**, presentó oferta por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.9,128,428.35)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. FI-1092672-22078-0**, emitida por **SEGUROS LAFISE HONDURAS** por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L.182,568.57)**. **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la

oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: se consideraron los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica de toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que todas las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar alguna información, aspectos que fueron solicitados a todos y cada uno de los oferentes que presentaron oferta. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por los siguientes oferentes: **1- CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAISO, S. DE R. L. DE C.V.;** **2- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO);** **3- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. de R.L. DE C.V.;** **4.- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA);** **5- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.;** y, **6- PROYECTOS Y DESARROLLOS DE HONDURAS, S. DE R. L. DE C.V. (PRODESAH);** no así por la empresa: **CONSTRUCTORA JOALCA, S. DE R.L. DE C.V.;** quien por no haber SUBSANADO la información requerida, fueron descalificados tal y como se establece en el numeral 3 de las causales de descalificación último párrafo de la Sección VII Criterios de Evaluación. - Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAISO, S. DE R. L. DE C.V.,** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica

por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (7,340,884.52)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEITICUATRO CENTAVOS (L.7,338,188.24)**, resulta mayor en punto cero cuatro por ciento (0.04%), obteniendo de esta forma el tercer lugar; **2- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. de C.V. (SEDECO)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON UN CENTAVOS (7,999,273.01)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEITICUATRO CENTAVOS (L.7,338,188.24)**, resulta mayor en un nueve punto cero uno por ciento (9.01%), obteniendo de esta forma el quinto lugar; **3- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. de R.L. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON VEINTIUN**

CENTAVOS (L.6,878,340.21), misma que en comparación con el presupuesto municipal de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEITICUATRO CENTAVOS (L.7,338,188.24)**, resulta menor en un seis punto veintisiete por ciento (6.27%), obteniendo de esta forma el primer lugar; 4- **CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.7,229,825.84)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEITICUATRO CENTAVOS (L.7,338,188.24)**, resulta menor en un uno punto cuarenta y ocho por ciento (1.48%), obteniendo de esta forma el segundo lugar; 5- **EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L.7,475,000.06)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEITICUATRO CENTAVOS**

(L.7,338,188.24), resulta mayor en un uno punto ochenta y seis por ciento (1.86%), obteniendo de esta forma el cuarto lugar; y, ; **6- PROYECTOS Y DESARROLLOS DE HONDURAS S. DE R. L. DE C.V. (PRODESAH)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso así como también del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.9,128,428.35)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEITICUATRO CENTAVOS (L.7,338,188.24)**, resulta mayor en un veinticuatro punto cuarenta por ciento (24.40%), obteniendo de esta forma el sexto lugar. **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-02/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “PAVIMENTACIÓN CALLE ENTRE LA ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA Y LA COLONIA GRACIAS A DIOS”** a la sociedad mercantil **CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de

la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS (L.6,878,340.21)**, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro con veinte minutos de la tarde.- Ing. Marlon Diaz Rep. Gerencia de Infraestructura, Ing. Rodrigo Soto Rep. Gerencia de infraestructura, Aboga. Marnie Menardi Marconi Gerencia Legal, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (en Calidad de observador).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 07, Acta No. 138 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Informes, Informe Mes de Febrero 2017 Tesorería Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe presentado por Tesorería Municipal mes de febrero 2017? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se da por recibido el informe presentado por Tesorería Municipal mes de febrero 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por Tesorería Municipal del mes de febrero 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

Punto No. 08, Acta No. 138 (05/04/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Informe de la Comisión de Acción Social presentado por el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe de la Comisión de Acción Social presentado por el regidor doctor Juan Carlos Zúniga? Se da por recibido.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Por unanimidad de votos se da por recibido el Informe de la Comisión de Acción Social presentado por el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Comisión de Acción Social presentado por el regidor doctor Juan Carlos Zúniga. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No.138 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuamos con el punto de dictámenes: EXP. NO.214-4102013.- JUAN MANUEL VALLECILLO LARA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ALDEA EL CARMEN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 214-4102013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: Que se Otorgue la venta en Dominio Pleno solicitado por el señor JUAN MANUEL VALLECILLO LARA, de un lote de terreno ubicado en la colonia Las Brisas, Aldea El Carmen e identificado con clave catastral No. 00-70/423-000, por un valor de L. 24,961.20 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS). Inscrito a favor de la Municipalidad bajo el Asiento 48 del Tomo 243 del Instituto de la Propiedad. De conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. NO.214-4102013.- JUAN MANUEL VALLECILLO LARA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ALDEA EL CARMEN.-Vista la solicitud presentada por el señor JUAN MANUEL VALLECILLO LARA, mayor de edad, soltero, hondureño, carpintero y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno de un terreno ubicado en la colonia Las Brisas, Aldea El Carmen, e identificado con el No. catastral No. 00-70/423-000.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 49), Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 19), la constancia del Departamento de Catastro (folio 18); la descripción poligonal de la misma Gerencia (folio 20), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 21), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 2-3), también la publicación de Diario La Prensa, de fecha 2 de

Octubre del 2013, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 19, el lote en mención tiene las siguientes medidas o área vendible:

NORTE: 14.38 Mts.

SUR : 15.02 Mts.

ESTE : 13.95 Mts.

OESTE : 14.35 Mts.

Conformando un área total de **208.01 M² = 298.34 V²**, conformando un valor total de tierras de **L. 24,961.20 (VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS)**.- En virtud de lo anterior esta **COMISION** es del criterio que se **APRUEBE** lo solicitado por el señor **JUAN MANUEL VALLECILLO LARA**, por concepto del dominio pleno pagará un valor de **Lps. 24,961.20 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de Reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- El mencionado predio se desmembra del Título 112 manzanas Aldea El Carmen inscrito a favor de la Municipalidad bajo el Asiento 48 del Tomo 243 del Instituto de la Propiedad.-Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaría Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la Ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013.-También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.-Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG.GLORIA CAROLINA**

MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No.138 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO.235-4112013.- MARIA SANTOS MEJIA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA SANDOVAL SORTO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 235-4112013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar la venta en dominio pleno, solicitada por la señora **MARIA SANTOS MEJIA**, de un lote de terreno ubicado en la Colonia Sandoval Sorto de esta ciudad e identificado con clave catastral No. **0830D-395-000**, por un valor de **L. 4,883.40 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS)** Inscrito en Dominio Pleno a favor de esta Municipalidad de San Pedro Sula bajo el Asiento No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local. De conformidad al dictamen de la Comisión de tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.-FECHA: 12 de Junio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.-DE: COMISION DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. NO.235-4112013.- MARIA SANTOS MEJIA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA SANDOVAL SORTO.-**Vista la solicitud presentada por la señora **MARIA SANTOS MEJIA**, mayor de edad, ama de casa, hondureña y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Sandoval Sorto de esta ciudad e identificado con el No. catastral **No. 0830D-395-000.-**Se presenta a este dictamen además del informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 15),

Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 10), la constancia del Departamento de Catastro (folio 14); la descripción poligonal de la misma Gerencia (folio 11), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 12), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 4 y 5), también la publicación de Diario Tiempo, de fecha 13 de Noviembre del 2013, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.-De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 10), después de tomar las medidas correspondientes se encontró que el terreno tiene mayor área de lo que estipula el expediente; el lote tiene las siguientes dimensiones:

NORTE: 8.83 Mts.

SUR : 9.21 Mts.

ESTE : 18.05 Mts.

OESTE : 18.05 Mts.

Conformando un área total de **162.78 M² = 233.47 V²**, con un valor catastral de Lps. 300.00 el M² equivalente a **Lps. 209.17** la V²; conformando un valor total de tierras de **L. 48,834.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS)**.-En virtud de lo anterior esta **COMISION** es del criterio que se **APRUEBE** lo solicitado por el señora **MARIA SANTOS MEJIA**, y por concepto del dominio pleno pagará un valor de **Lps. 4,883.40 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de Reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; la escritura se desmembrará del Título Ejidos de Chotepe, inscrito en Dominio Pleno a favor de esta Municipalidad de San Pedro Sula bajo el Asiento No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local.-Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaría Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de

pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la Ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No.138 (05/04/2017).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. 34-2322006.- NOLVIA VIVINA LOZANO FLORES.- DOMINIO PLENO SANTA ANA, CHAMELECON.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 34-2322006.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: APROBAR la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Ana, Chamelecón, e identificado con el No. Catastral 0-88-0/397-000, solicitado por la señora NOLVIA VIVINA LOZANO FLORES, por un valor de Lps.10,118.90 (DIEZ MIL, CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON 90/100). Inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección Judicial. De conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.-FECHA: 20 de Marzo del 2014.-PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.-DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 34-2322006.- NOLVIA VIVINA LOZANO FLORES.- DOMINIO PLENO SANTA ANA, CHAMELECON. Vista la solicitud presentada por la señora NOLVIA VIVINA LOZANO FLORES, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado*

en la Colonia Santa Ana, Chamelecón, e identificado con el No. Catastral 0-88-0/397-000.-Se presenta a este Dictamen además del informe de Gerencia de Urbanismo, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación de Diario La Prensa de fecha 16 de Febrero del 2,006, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.-De conformidad al informe recibido del Departamento de Planificación Urbana, el lote en mención tiene menor área respecto a la solicitud; las nuevas medidas o área real vendible son:

Norte: 14.82 Mts.,

Sur: 13.64 Mts.,

Este: 14.91 Mts. y

Oeste: 14.77 Mts.

Conformando una área de $210.81 \text{ M}^2 = 302.35 \text{ V}^2$, haciendo un valor total de tierras de **Lps. 50,594.40 (CINCUENTA MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 40/100)**.-Este comisionado es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **NOLVIA VIVINA LOZANO FLORES**, por un valor de **Lps.10,118.90 (DIEZ MIL, CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON 90/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará de otro de mayor extensión de las cuatro caballerías, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección Judicial.-Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.-También se aclara que la

Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No.138 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. N0.611-24112008.- LUIS ALONSO RIVERA.-SOLICITUD DE DDMINIO PLENO COLONIA MUNICIPAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 611-24112008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: APROBAR la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal e identificado con clave catastral 082-0D/181-000, solicitado por el señor LUIS ALONSO RIVERA, por un valor de L.6,975.72 (SEIS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 72/100). Inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad, bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local De conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.-FECHA: 25 de Agosto del 2014.-PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.-DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. N0.611-24112008.- LUIS ALONSO RIVERA.- SOLICITUD DE DDMINIO PLENO COLONIA MUNICIPAL.- Vista la solicitud presentada por el señor Luis Alonso Rivera, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este vecindario; mediante la cual

solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, e identificado con el No. catastral 082-0D/181-000.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Gerencia de Urbanismo, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 03 de diciembre del 2009, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.-De conformidad al informe recibido de la **Gerencia** de Urbanismo, el lote en mención tiene las medidas o área real vendible siguiente:

Al Norte: 20.92 Mts.,

Al Sur: 20.67 Mts.,

Al Este: 11.78 Mts.

Al Oeste : 11.80 Mts

Conformando una área de $193.77 \text{ M}^2 = 277.92 \text{ V}^2$, haciendo un valor total de tierras de Lps. **46,504.80 (CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 80/100)**.- Esta comisión es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente al señor **LUIS ALONSO RIVERA**, por un valor de **Lps. 6,975.72 (SEIS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 72/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal entro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante.- Este terreno se desmembrará del Título Municipal Ejidos de Chotepe, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad de Chotepe, bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local.-Esta comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por

Decreto 390-2013.-También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.-Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG.GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No.138 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 467-2172008.- LUIS ALONSO GALINDO GUIFARRO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ALDEA ALTAMIZALES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 467-2172008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: APROBAR la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea Altamizales e identificado con clave catastral GP-440-Z00082, Solicitado por el señor LUIS ALONSO GALINDO GUIFARRO, por un valor de L. 2,268.87 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) e inscrito en Dominio Pleno a favor de esta Municipalidad de San Pedro Sula bajo el Asiento No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local. De conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 1 de Junio de 2015.-PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 467-2172008.- LUIS ALONSO GALINDO

GUIFARRO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ALDEA ALTAMIZALES.-Vista la solicitud presentada por la abogada Gladys Suyapa Sánchez García, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, en su condición de representante legal del señor **LUIS ALONSO GALINDO GUIFARRO**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea Altamizales e identificado con el No. catastral No. **GP-440-Z00082.-**Se presenta a este dictamen además del informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 27), Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente

NOR 00.00 Mts

SUR : 29.19 Mts

ESTE :39.75 Mts

OEST 40.31 Mts

(folio 26), la constancia del Departamento de Catastro (folio 15); la descripción poligonal de la misma Gerencia (folio 17), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 11,12), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 3), también la publicación de Diario Tiempo, de fecha 21 de junio del 2014, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.-De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 26), el lote en mención está afectado en 10.00 mts. en su costado Este por una calle (calle de doble trocha con un derecho de vía de 20.00 mts.) y el mismo tiene las siguientes dimensiones:

Conformando un área total de **210.08 M² = 301.30 V²**, con un valor catastral de Lps. 135.82 el M² equivalente a Lps. 194.80 la V²; conformando un valor total de tierras de **L. 15,125.75 (QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).**- En virtud de lo anterior esta **COMISION** es del criterio que se **APRUEBE** lo solicitado por el señor **LUIS ALONSO GALINDO GUIFARRO**, y por concepto del dominio pleno pagará un valor de **Lps. 2,268.87 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha

de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de Reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; la escritura se desmembrara del Título Ejidos de Chotepe, inscrito en Dominio Pleno a favor de esta Municipalidad de San Pedro Sula bajo el Asiento No. 33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local.-Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaría Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la Ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013.-También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.-Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG.GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 14, Acta No.138 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 248-572007.- JORGE ALBERTO PEÑA GARCIA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA FERNANDEZ GUZMAN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 248-572007.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: APROBAR** la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Fernández Guzmán e*

identificado con clave catastral **0700A-686-008**, solicitado por el señor **JORGE ALBERTO PEÑA GARCIA**, por un valor de **L. 4,979.52 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS)** Inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local.-De conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 16 Junio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.-DE: COMISIONADO DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. NO. 248-572007.- JORGE ALBERTO PEÑA GARCIA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA FERNANDEZ GUZMAN.**-Vista la solicitud presentada por el señor **JORGE ALBERTO PEÑA GARCIA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y este vecindario; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Fernández Guzmán, e identificado con el No. catastral **0700A-686-008**.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 12), constancia del Departamento de Catastro (folio 17); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 13 y 21), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 14), anuncio del Diario Tiempo de fecha 21 de julio 2007, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 7 y 8).-Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes medidas:

NORTE : 6.00 Mts.

SUR : 6.00 Mts.

ESTE : 12.00 Mts.

OESTE : 12.00 Mts.

Conformando un área total de **72.00 M²= 103.27 V²** con un valor catastral de **345.80 M²= 214.10 V²**, conformando total de tierras de **Lps. 24,897.60 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE**

LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS).- Esta COMISION en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **JORGE ALBERTO PEÑA GARCIA**, por un valor de **Lps. 4,979.52 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de **90 días** posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.-El mismo se desmembrará del Título "Ejidos de Chotepe", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, y se encuentra ubicado dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula, afectando el Tomo 817 número 28, inscrito en Dominio Pleno del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula; una vez aprobado por la Alcaldía Municipal, **DEBERÁ CONSTAR** en la nota marginal "**VENDIDO A DOMINIO PLENO PASE AL NUMERO O MATRICULA QUE CORRESPONDEN DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE**".-Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.-También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.-Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG.GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia

Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No.138 (05/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. 360-21102006.-CLETA DE JESUS URBINA RALLOS.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA JARDINES DEL VALLE.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 360-21102006.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: Que se IMPROCEDENTE lo solicitado por la señora CLETA DE JESUS URBINA RALLOS, ya que el lote en mención forma parte de porcentaje de Urbanización de la LOTIFICADORA SOGERIN, S.A., y se encuentra a cargo de la División Municipal de Aguas (DIMA). De conformidad al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 22 de Febrero de 2016.-PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 360-21102006.-CLETA DE JESUS URBINA RALLOS.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA JARDINES DEL VALLE.- Vista la solicitud presentada por el abogado BERNARDO RIVERA, mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora CLETA DE JESUS URBINA RALLOS, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Jardines del Valle de esta ciudad, e identificado con el No. catastral N0-018-005-054.-En el terreno en mención se encuentra construido un tanque elevado con estructura de hierro con capacidad de 50,000 galones de agua, y forma parte del porcentaje de Urbanización de la Lotificadora SOGERIN, S.A., y se encuentra a cargo de la DIVISION MUNICIPAL DE AGUAS (DIMA).-Según el informe presentado a esta comisión por la Gerencia de Urbanismo de fecha 25 de julio del 2007, Jefatura de

Catastro Municipal de fecha 07 de mayo de 2007, somos de la opinión siguiente: Que se declare **IMPROCEDENTE** lo solicitado por la señora **CLETA DE JESUS URBINA RALLOS**, ya que el lote en mención forma parte de porcentaje de Urbanización de la **LOTIFICADORA SOGERIN, S.A.**, y se encuentra a cargo de la División Municipal de Aguas (DIMA).-Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 138 (05/04/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos damos por concluida la sesión ordinaria No. 138 hoy miércoles 05 de abril del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las siete con cuarenta y tres minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudénat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 139

**SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 20 DE ABRIL DEL AÑO 2017**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y cuarenta y seis minutos de la mañana del día jueves veinte de abril del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinta:** Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Sexto:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 139 (20/04/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días, hoy jueves veinte de abril del año dos mil diecisiete, nos preparamos para tener la sesión ordinaria número 139, señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal**,*

Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No.139 (20/04/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Gracias, entonces damos por iniciada la sesión ordinaria 139 hoy jueves veinte de abril del año dos mil diecisiete; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No.139 (20/04/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 139 hoy jueves 20 de abril : Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma del Acta No. 138; Transferencias; Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 Construcción Paso a desnivel en Intersección Primera Calle con avenida Juan Pablo Segundo; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública MSPS/GI-01/2017 Proyecto de Obra Pública Construcción de Colector de Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen; Moción Cambio Punto de Acta No. 14 del Acta 58 de fecha 12 de Junio 2015; **DICTAMENES:** Exp. 352-2015 Exoneración Ministerio Publico (C. Economía y Finanzas); Exp. 287-3122010 Inversiones Nuevos Horizontes S.A. de C.V (C. Tierras); **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *¿A discusión la agenda para la sesión numero 139? ¿Se aprueba? Aprobada; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 139.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 139.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.**

Punto No. 04, Acta No.139 (20/04/2017).-La Señora Secretaria

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y firma del Acta No. 138 la cual será pasada para firma de la Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Ratificación del Acta No.138? ¿Se ratifica? Queda ratificada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan ratificada por unanimidad de votos el Acta No. 138, la cual será pasada para firma de la honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:
PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 138 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 05 de abril del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No.139 (20/04/2017).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.-
Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-
Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2017 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia de Competitividad

L. 500,000.00 del Objeto de Gastos No.266 (Publicidad y Propaganda) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) ambas de la Gerencia de Competitividad.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia Administrativa

L. 590,000.00 del Objeto de Gasto No.322 (Prendas de vestir y calzado) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gasto siguiente:

L.20,000.00 al Objeto de Gastos No.314 (Productos Agroforestales)

L.20,000.00 al Objeto de Gastos No.353 (Abonos y Fertilizantes)

L.350,000.00 al Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos)

L.200,000.00 al Objeto de Gastos No.439 (Adquisición de Equipos Varios) todos del Departamento de Mantenimiento.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**- Fundo la

formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 20 de Abril 2017.**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, Alcalde Municipal.**- *Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundo la moción presentada por usted señor alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? Abogada Gloria Milian tiene la palabra.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Voy a votar en contra porque no tengo muy en claro la información.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros Regidores, quiero secundar la moción ya que es conforme a ley, en base al artículo 181 del Reglamento, del artículo 90 de la Ley de Municipalidades y del artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año en que estamos, yo creo que no hay ningún problema. Las transferencias están siendo de gasto corriente a gasto corriente, de gasto capital a gasto capital o de gasto corriente a gasto capital en ese sentido yo creo que esta en base a ley.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias doctor, suficientemente discutida, se aprueba. Señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*

Queda aprobada por mayoría de votos con el voto en contra de la abogada Gloria Milian la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con el voto en contra de la regidora Gloria Milian y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2017 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

1. Gerencia de Competitividad

L. 500,000.00 del Objeto de Gastos No.266 (Publicidad y Propaganda) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) ambas de la Gerencia de Competitividad.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia Administrativa

L. 590,000.00 del Objeto de Gasto No.322 (Prendas de vestir y calzado) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los Objetos de Gasto siguiente:

L.20,000.00 al Objeto de Gastos No.314 (Productos Agroforestales)

L.20,000.00 al Objeto de Gastos No.353 (Abonos y Fertilizantes)

L.350,000.00 al Objeto de Gastos No.393 (Útiles y Materiales Eléctricos)

L.200,000.00 al Objeto de Gastos No.439 (Adquisición de Equipos Varios) todos del Departamento de Mantenimiento.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**- Fundo la

formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 20 de Abril 2017.**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, Alcalde Municipal.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y

Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No.139 (20/04/2017).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la aprobación del Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 Construcción Paso a desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero someter en calidad de moción el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 “Construcción Paso a desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo”. Tomando en consideración que este es uno de los proyectos importantes y que hemos definido en la matriz de inversión con el objetivo de poder avanzar en estos proyectos de licitación pública que están completamente definidos todos los términos en este pliego de condiciones, entonces en calidad de moción con mucho respeto la presento a esta corporación municipal; abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde muy buenos días, compañeros y todos, quiero secundar la moción de que se apruebe el paso a desnivel entre la intersección de la primera calle con la avenida Juan Pablo Segundo. Quería hacer una pregunta también señor Alcalde, ¿este paso a desnivel es exactamente aquí en la primera calle? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es en la primera calle sobre la avenida circunvalación, como va a funcionar es que la circunvalación va a pasar por encima de la primera calle. El paso a desnivel es de la circunvalación, de circunvalación va a subir, el paso a desnivel va a ser en circunvalación, primera calle, pasa por abajo y circunvalación va a pasar por arriba.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** La primera calle estamos hablando por donde esta Baterías Yojoa.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Lo que llamamos el semáforo de Diunsa, ese semáforo desaparecería y allí va a pasar el paso a desnivel, ahora la circunvalación va a pasar por encima de la primera calle.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Y exactamente es algo parecido a lo que está en el segundo anillo,

que el segundo anillo pasa por encima de lo que es el Boulevard del Este.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es correcto; ¿Suficientemente discutido? Abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Sr Alcalde vamos a secundar la moción por ser una obra de desarrollo para la ciudad y en esto no podemos estar en contra, tenemos que sumarnos a este proceso de desarrollo por San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, muchas gracias. ¿Suficientemente discutida? Aprobado, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 “Construcción Paso a desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 “Construcción Paso a Desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo”.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No.139 (20/04/2017).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera en calidad de moción quiero proponer el Acta de Recomendación de la Adjudicación de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-01/2017 Proyecto de Obra Pública: “Construcción de Colector de Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen” que también en nuestra reunión de trabajo hemos estado hablando acerca de un proyecto que se llamaba Colector Residencial Santa Marta, quiero decir que es el mismo o mejor dicho abarca el mismo proyecto pero es ampliado, es mucho más grande de lo que era esto pero está dentro de los temas y siendo que hubieron ocho compañías que retiraron los pliegos de condiciones dentro de ellas

estuvieron: **1. CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 2. CONSTRUCTORA KOSMOX, S DE R.L.; 3. SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); 4. EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.; 5. CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V; 6. PAVIMENTOS Y CAMINOS, S.A DE C.V.; 7. CONSTRUCTORA SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.; Y 8. CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A DE C.V.-** Me voy a permitir leer las conclusiones de esta acta de recomendación para someterlas a discusión en calidad de moción: **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple) y, 2 Que la Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R. L DE CV. (SEDECO)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-01/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SECTOR LOMAS DEL CARMEN" a la sociedad mercantil **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R. L DE C.V. (SEDECO)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, cuyo monto es la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CQN SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L25.755.069.77)** , **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total de la oferta presentada, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 139, numeral c) de su Reglamento; Este es otro proyecto importante que esta también dentro de la matriz de inversión y que viene a solventar problemas bastante fuertes en el tema de las inundaciones

y también del manejo de las aguas lluvias que se dan en este sector conocido como Distrito de los Carmenes o sector Lomas del Carmen y que abarca un proyecto anterior que ha estado en discusión en nuestras reuniones de trabajo que se le conocía como Colector Residencial Santa Marta, hago la aclaración que este colector era mucho más pequeño pero que ahora estamos solventando con esta nueva inversión de veinticinco millones básicamente muchos más temas que lo que solamente se hablaba en el colector de la Santa Marta; doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo creo que este es un proyecto que ya tiempo los pobladores del sector de Lomas del Carmen y los sectores aledaños lo han venido pidiendo, estuve revisando la licitación y veo que participaron ocho empresas de los cuales dos no subsanaron las partes legales que les pidieron y solo quedaron seis oferentes, de ellos todos presentaron la parte técnica, la parte legal y la parte económica, siendo así SEDECO presento la parte económica que mejor le conviene a los intereses de la Municipalidad, en este caso presento una oferta de 18.17 % menos de lo presupuestado por la Municipalidad, en ese sentido si estoy de acuerdo que se autorice a la empresa SEDECO para que pueda desarrollar los proyectos de colectores de aguas lluvias del sector Lomas del Carmen y los sectores aledaños sobre todo que cubre Santa Marta que han tenido un problema, la presentación que hizo SEDECO fue de veinticinco millones setecientos cincuenta y cinco mil sesenta y nueve lempiras con setenta y siete centavos (L.25,755.069.77) y el presupuesto que tenía la Municipalidad era de treinta y un mil millones cuatrocientos setenta y cuarenta doscientos cuarenta y dos con doce centavos (L.31,474,242.12) siendo como dije anteriormente un 18.7% por debajo del valor y cumpliendo con la parte legal, la parte técnica y siendo la parte económica la más beneficiosa a los intereses de nuestro municipio, yo estoy de acuerdo que se le otorgue a ellos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el Regidor Abogado Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde, yo solamente me quiero excusar de conocer el tema por conflicto de intereses.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor Arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto**

JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: *Gracias, solo para secundar su moción señor Alcalde porque este proyecto de esta obra de drenaje en este sector es una obra global, mucho más completa que el proyecto que había inicialmente, me parece correcto y secundo su moción.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Gracias Arquitecto ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por mayoría de votos con la abstención del voto por conflictos de intereses del Abogado Jose Antonio Rivera, el Acta de recomendación de Adjudicación de licitación pública MSPS/GI-01/2017 Construcción de Colector de Aguas Lluvias Sector Lomas del Carmen que abarca el proyecto de colector Residencial Santa Marta.-* La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto del Regidor Abogado Jose Antonio Rivera por conflictos de intereses **ACUERDA: Aprobar** la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **Resuelve: PRIMERO: APROBAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-01/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SECTOR LOMAS DEL CARMEN” adjudicándolo a la sociedad mercantil **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R. L. DE C.V. (SEDECO)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, cuyo monto es por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L.25,755,069.77)**, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total de la oferta presentada del contrato respectivo de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL MSPS/GI-01/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SECTOR**

LOMAS DEL CARMEN" En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las dos con treinta minutos de la tarde, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-01/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SECTOR LOMAS DEL CARMEN"**, Integrada por: Ing. Luis Enrique Saa / Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de observador); P.M. Manuel Jesús Moreno / Auditor Interno (en calidad de Observador); Ing. Dennis Duarte / Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 8 y 9 de febrero del año 2017 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel nacional así como en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "B" del Área de SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, para que presentaran ofertas a más tardar el día miércoles primero (01) de marzo de 2017 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.; 2- CONSTRUCTORA KOSMOX, S. DE R.L.; 3- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); 4- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.; 5- CONSTRUCTORA**

CONTINENTAL DELTA, S. A DE C. V. (CONDELTA); 6- PAVIMENTOS Y CAMINOS, S.A. DE C.V.; 7- CONSTRUCTORA SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.; Y, 8- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.- Durante el periodo de aclaraciones a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1 y Adendum 1, con los que se despejaron ciertas inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, así como la ampliación al periodo de recepción y apertura de ofertas para el día lunes 6 de marzo de 2017 a las 10:00 a.m., dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En fecha seis (06) de marzo de 2017, siendo las diez de la mañana, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: **1- CONSTRUCTORA SERPIC S. DE R.L. DE C.V.,** presentó oferta por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO (L.32,706,290.44)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 1657917,** emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.800,000.00); 2- CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C.V. (COCESA),** presentó oferta por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL VEINTICUATRO LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS (L.36,027,024.16)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. FO-170213,** emitida por **SEGUROS DEL PAIS** por valor de **OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.800,000.00); 3- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R. L. DE C.V. (SEDECO),** presentó oferta por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L.25,755,069.77)** presentó Garantía de

mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. FO-170010**, emitida por **SEGUROS DEL PAIS** por valor de **QUINIENOS SESENTA MIL LEMPIRAS (L.560,000.00)**; 4- **CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA)**, presentó oferta por valor de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.27,159,315.79)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 0101100251011273**, emitida por **SEGUROS CONTINENTAL** por valor de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.600,000.00)**; 5- **CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.29,644,200.26)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 1000125**, emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.600,000.00)**;-6- **EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.28,668,969.69)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 1000654**, emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.700,000.00)**.- **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta en sí misma, el presupuesto de la obra y, la garantía de Mantenimiento de Oferta. En la **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** se consideraron los aspectos legales, técnicos generales y los aspectos económicos concernientes al Presupuesto de Obra, Fichas de Precios Unitarios y, Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que todas las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar alguna información; aspectos que fueron solicitados a todos y cada uno de los oferentes que presentaron

oferta. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por los siguientes oferentes: 1- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); 2- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA); 3- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.; 4- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA); y, 5- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.; no así por las empresas: CONSTRUCTORA SERPIC S. DE R.L. DE C.V.; y, CONSTRUCCIONES CERRATO Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C.V. (COCESA); quienes por no haber SUBSANADO la información requerida, fueron descalificados tal y como se establece en el numeral 3 de las causales de descalificación último párrafo de la Sección VII Criterios de Evaluación del Pliego de Condiciones.- Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las sociedades mercantiles oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R. L. DE C.V. (SEDECO)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo, cronograma de desembolso y, con el Ingeniero residente solicitado; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones. Lo anterior permitió la evaluación de su Oferta Económica por un monto de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L.25,755,069.77) que, en comparación con el presupuesto municipal de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L31,474,242.12), resulta menor en dieciocho punto diecisiete por ciento (18.17%), obteniendo de esta forma el primer lugar; **2- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C.V. (CONDELTA)**, de acuerdo a la evaluación y

análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo, cronograma de desembolso y, con el Ingeniero residente solicitado; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones. Lo anterior permitió la evaluación de su Oferta Económica por un monto de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.27,159,315.79) que, en comparación con el presupuesto municipal de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L31,474,242.12), resulta menor en un trece punto setenta y uno por ciento (13.71%), obteniendo de esta forma el segundo lugar; **3- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo, cronograma de desembolso y, con el Ingeniero residente solicitado; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones. Lo anterior permitió la evaluación de su Oferta Económica por un monto de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L.29,644,200.26) que, en comparación con el presupuesto municipal de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L31,474,242.12), resulta menor en un cinco punto ochenta y uno por ciento (5.81%), obteniendo de esta forma el cuarto lugar; **4- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de

trabajo, cronograma de desembolso y, con el Ingeniero residente solicitado; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones. Lo anterior permitió la evaluación de su Oferta Económica por un monto de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.28,668,969.69) que, en comparación con el presupuesto municipal de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L31,474,242.12), resulta menor en un ocho punto noventa y uno por ciento (8.91%), obteniendo de esta forma el tercer lugar.

CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple) y, 2 Que la Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R. L. DE C.V. (SEDECO)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-01/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SECTOR LOMAS DEL CARMEN” a la sociedad mercantil **SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R. L. DE C.V. (SEDECO)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, cuyo monto es la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L.25,755,069.77)**, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total de la

oferta presentada, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 139, numeral c) de su Reglamento.. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las tres con cincuenta minutos de la tarde.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 139 (20/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto una moción para el cambio de punto de acta No.14 del Acta No.58 de fecha 12 de junio 2015.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVO.-CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- CONSIDERANDO: Que en Punto No. 14 del Acta No. 58 de fecha 12 de junio del 2015, la Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDO lo siguiente: Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Luis Ernesto Cardona aceptando la Municipalidad de San Pedro Sula adherirse a los programas del Gobierno Central CHAMBITA y con Chamba Vivís Mejor.- CONSIDERANDO: Que según observación efectuada por el Gobierno Central, solicita se rectifique el nombre del Proyecto y se cambie a "Con Chamba Vivís Mejor".- POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se modifique el Punto No.14 del Acta No.58 de fecha 12 de Junio del 2015, debiendo leerse de la siguiente manera: "Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Luis Ernesto Cardona aceptando la Municipalidad de San Pedro Sula adherirse al programa del Gobierno Central con Chamba vivís Mejor".- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-Fundamento esta petición en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades. Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 20 de abril del 2017.**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL**, *Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, yo secundo la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión moción ¿Suficientemente discutida? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde en relación al cambio de punto de acta número 14 de acta 58 de fecha 12 de junio del 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: MODIFICAR el punto No.14 del Acta No.58 de fecha 12 de junio del 2015 en la parte del acuerdo, debiéndose leer la misma así : “Aprobar la moción presentada por el Regidor Municipal Lic. Luis Cardona aceptando la Municipalidad de San Pedro Sula adherirse al programa del Gobierno Central con Chamba Vivís Mejor” Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 09, Acta No. 139 (20/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto moción siglo XXI.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION. Honorable Corporación Municipal: CONSIDERANDO: Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promoviendo su desarrollo integral ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación. CONSIDERANDO: Que la autonomía

municipal postula la facultad que la municipalidad tiene de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio, planificando, organizando y administrando los servicios públicos municipales. **CONSIDERANDO:** Que la ciudad de San Pedro Sula Cortes, necesita con urgencia la realización de diferentes obras viales para lograr el bienestar general, habiendo celebrado esta municipalidad un convenio TRIPARTITO con la Secretaria de Estado INSEP y el CONSORCIO SIGLO XXI para la ejecución de las mismas, conforme a lo dispuesto en las clausulas 13, 14, y 29 del Decreto Ejecutivo PCM contenido en el Acuerdo No.013-2014, y el Decreto 143-2010 que contiene la Ley para la Promoción de la Alianza Publico Privada. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal mediante acuerdo No.12 del Acta No.105 de sesión ordinaria celebrada el día 04 de Agosto de 2016, aprobó la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal, autorizándolo para celebrar convenio mediante el cual se transfirió al INSEP las áreas físicas necesarias para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO CON LA CARRETERA DE OCCIDENTE”**, transfiriéndose un área de veintiocho mil doscientos cuarenta y cinco punto cincuenta y siete metros cuadrados (28,245.57 mts²), como área neta de construcción. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio No. DM-0147/2017 de fecha 09 de marzo de 2017 suscrito por el Secretario de Estado por Ley del Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos ingeniero Roberto A. Pineda, le solicita a la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula la transferencia de los restantes 15,491.43 metros cuadrados de las tierras municipales mediante una adenda a nombre de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que las mismas puedan ser transferidas de la Secretaría al Consorcio Siglo XXI. Todo esto como un complemento a los 28,245.57 metros cuadrados (ver acuerdo No.12 del Acta No.105 de sesión ordinaria celebrada el día 04 de Agosto de 2016), en virtud de que el área autorizada inicialmente a transferirse, se consideró únicamente el área de construcción y siendo que la Municipalidad de San Pedro Sula definió el área de Derecho de Vía para dicho proyecto, la Secretaría de Estado en los Despachos de

Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), solicita transferir del área restante a fin de incrementar la cabida a cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete metros cuadrados (43,737.00 mts²), que es el área física sobre la cual se pide la transferencia aquí relacionada.

CONSIDERANDO: Que en el área de influencia solicitada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para el desarrollo del Proyecto No.14 **“CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO CON LA CARRETERA DE OCCIDENTE”**, existen Bienes Inmuebles que son de naturaleza ejidal y otros que probablemente estén registrados en el catastro municipal y el instituto de la Propiedad a nombre de particulares en Dominio Útil.

POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, propongo en **CARÁCTER DE MOCION** que se reforme el contenido el acuerdo **No.12 del Acta No.105** de sesión ordinaria celebrada el 04 de agosto de 2016, en el sentido de que a través del Suscrito como representante legal del Municipio se me autorice para la cesión de los Derechos, Servidumbres y demás anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en la cabida contenida en el plano elaborado por la Gerencia de Infraestructura consistente en **cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete metros cuadrados (43,737.00 mts²)** a la Secretaria de Estado (INSEP) para la ejecución del proyecto No.14 **“CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO CON LA CARRETERA DE OCCIDENTE”**. En el entendido que la transmisión de los Derechos, Servidumbres y demás anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en el plano elaborado por la Gerencia de Infraestructura, pudiesen existir Bienes Inmuebles de naturaleza privada inscritos en el Catastro Municipal y en el Instituto de la Propiedad. Los cuales de conformidad a la Cláusula XXIX del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2014 de fecha 17 de enero de 2014, publicado en **“La Gaceta”**, Diario Oficial de la República en su edición 33,375 del 10 de marzo del mismo año, deberán ser indemnizados por el Consorcio San Pedro Sula SIGLO XXI conocido como **CONCESIONARIO**, y cualquier excedente al monto de pago establecido en el modelo financiero de la Concesión será pagado por la Secretaría de Estado en

los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) conocida como el CONCEDENTE. San Pedro Sula Cortes, 20 de abril de 2017.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO/ALCALDE MUNICIPAL.** Tiene la palabra el Honorable Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted en virtud de la importancia que tiene este proyecto para la ciudad y en virtud de todo el proceso que se llevó a cabo desde la firma del convenio inicial INSEP para que se desarrollara el proyecto del Consorcio Siglo XXI siento que es bien importante dejar el tema bien definido para que no haya ninguna duda alrededor de las decisiones que se están tomando en todo este proyecto.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo creo que si se deben de transferir los bienes municipales necesarios para el desarrollo de estas obras a INSEP y estas mismas que los transfieran al Consorcio Siglo XXI teniendo en cuenta que una vez como son para el desarrollo de obras para el Beneficio de la Ciudad de San Pedro Sula, una vez terminadas estas obras pasen a formar parte del inventario de los bienes municipales de nuestra querida San Pedro Sula y aquellos bienes que no sean municipales y que sean de otra índole y de otra naturaleza puede ser privado que sea INSEP que busque la forma de indemnizar o lo que en Ley corresponda, porque no podemos decir que los va a indemnizar sino cualquier mecanismo pero que no sea la Municipalidad porque así lo dice el contrato cuando fue dado por el Congreso de la República al Siglo XXI que ellos van a ser responsables de todos los gastos de indemnización en los que ellos se vean intervenido y lo que es Municipal se transfieran con el objetivo de que al finalizar la obra, regresen junto a los bienes con la obra ya hecha al inventario de los bienes municipales, en ese sentido yo apoyo la moción y excluyendo a la Municipalidad para que cualquier gasto que alguien quiera hacer en reclamo a la misma por otros bienes que no sean municipales y que sean de cualquier naturaleza ya sea privada o de otro tipo que sea el INSEP y el Consorcio Siglo XXI que traten directamente con ellos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la abogada Gloria Carolina Millán. - **La Señora Regidora Municipal, Abogada**

GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: *Y que si aparecieran más reclamantes a partir de la cantidad de tierras que se le traspasó que siempre sea la Concesionaria o INSEP quienes serán los responsables de cualquier reclamo que se le haga que no sea la Municipalidad la encargada; como dice el doctor que si una vez finalizadas las obras vuelvan las tierras y las obras al Municipio de San Pedro Sula.* - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el abogado Héctor Samuel Madrid.* - **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** *Sólo opino que se agreguen las observaciones del doctor Juan Carlos Zúniga.* - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba la Moción? Aprobada.* - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal, con las observaciones indicadas por los honorables regidores.* - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *También hay una palabra, que le estoy pidiendo a la Secretaría Municipal que revise y que la cambie como dice el doctor, la palabra “traspasar” a la palabra “transferir”, entonces que se corrija en la moción yo estoy de acuerdo en cambiar de traspaso a transferir y es importante que quede claro que todo de acuerdo al contrato todas las obras y la tierra una vez finalizada la concesión pasa nuevamente al inventario de bienes de la Municipalidad de San Pedro Sula. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y con las observaciones indicadas por los honorables regidores Doctor Juan Carlos Zúniga, Abg. Gloria Carolina Milián, Abg. Héctor Samuel Madrid.* **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Reformar el contenido del acuerdo **No.12 del Acta No.105** de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de agosto de 2016, en el sentido de que a través del Suscrito como representante legal del Municipio se me autorice para la cesión de los Derechos, Servidumbres y demás anexidades que la Alcaldía del Municipio de San Pedro Sula posee en la cabida contenida en el plano elaborado por la Gerencia de Infraestructura consistente en **cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete metros cuadrados**

(43,737.00 mts²) a la Secretaria de Estado (INSEP) para la ejecución del proyecto No.14 **“CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO CON LA CARRETERA DE OCCIDENTE”**. **SEGUNDO:** Cualquier reclamo o indemnización que surja como producto de la transferencia de las tierras realizada para el desarrollo del proyecto en mención, será el Concesionario el responsable de indemnizar a los propietarios o realizar las acciones que en base a Ley procedan, exonerando de cualquier responsabilidad a la Municipalidad de San Pedro Sula. **TERCERO:** Una vez finalizado el proyecto en mención deberán regresar al Municipio de San Pedro Sula tanto las obras como las tierras para que formen parte del inventario municipal.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 139 (20/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 352-2015. Tiene la palabra el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Disculpe señora secretaria, estábamos conversando previamente con el abogado José Antonio Rivera que este expediente es probable que nos ocasione un problema y yo quisiera solicitar retirarlo para esta sesión y retomararlo después ya que por el tema de la exoneración de las tasas, todavía hay una diferencia de opiniones entre los abogados y no hemos podido consensuar y eso nos ha ocasionado algunos atrasos y por tanto quiero solicitar retirar y dejar en suspenso este expediente, hasta estar seguros en un 100% de ese tema.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera yo quiero que quede constancia en el acta que ese es un tema que lo queremos hacer de la manera correcta, no es que no queremos apoyar o que estamos en contra simple y sencillamente estamos buscando el camino legal y correcto, ya que el Ministerio Publico está solicitando exoneraciones de impuestos, tasas etc. hemos venido discutiendo el tema en varias ocasiones y siempre surgen algunas interrogantes desde el punto de vista legal que queremos estar 100% seguros de

poder hacerlo correctamente entonces por eso yo también solicito la venia de la Corporación para que lo podamos dejar en suspenso este expediente. ¿Dejamos en suspenso este expediente? Se deja en suspenso.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda en suspenso por unanimidad de votos el expediente 352-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** *Dejar en Suspenso el Expediente No. 352-2015.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 11, Acta No. 139 (20/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 287-3122010. DICTAMEN.- FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 287-3122010.- INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES, S.A. DE C.V.- SOLICITUD PARA ARRENDAMIENTO DE PREDIO MUNICIPAL...* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *¿A discusión Dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 287-3122010. La Corporación Municipal por unanimidad de votos,* **ACUERDA: DENEGAR** *la Solicitud Para Arrendamiento de Predio Municipal, presentada por la Empresa* **INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de C.V.;** *en virtud de que dicho lote de terreno forma parte del inventario de las áreas municipales, y son exclusivamente para obras municipales; de acuerdo al dictamen de la Comisión de Tierras que literalmente dice:* **DICTAMEN.- FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 287-3122010.- INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES, S.A. DE C.V.- SOLICITUD PARA ARRENDAMIENTO DE PREDIO MUNICIPAL.** *Vista la solicitud*

presentada por el abogado Redis Misael Bonilla Bonilla, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, en su condición de Apoderado judicial de la Empresa mercantil denominada **INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES, S.A. de C.V.**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le otorga su representada el arrendamiento de un inmueble con clave catastral No.034-005-007, ubicada en las faldas de la Cordillera El Merendón. Según registro de la base de datos catastrales (folio 38), el referido terreno se encuentre registrado como propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula, inscrito bajo el asiento No.49 Como 1992 del Registro de la Propiedad, identificado en estructura como lote número uno, del bloque G- Lote pozo con una área de 105.4545 M cuadrados igual 151.2489 varas cuadradas. Actualmente este terreno como mejoras hechas por la empresa solicitante, se encuentra cercado con uno de bloque de concreto por la colindancias son por la colindancia norte, Este y Oeste con columna de concreto del condominio Panorama. Es de hacer mención que este predio fue asignado a la Concesionaria Aguas de San Pedro para la construcción de un pozo. Esta COMISIÓN una vez analizado los dictámenes técnicos emitidos por las dependencias municipales que intervienen para este tipo de trámite siendo los mismos desfavorable y no factibles, somos de parecer que se **DENIEGUE** lo solicitado por la Empresa **INVERSIONES NUEVOS HORIZONTES S.A. de C.V.** en virtud de que dicho lote de terreno forman parte del inventario de las áreas municipales, y son exclusivamente para obras municipales. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno corporativo. **ATENTAMENTE, ABOGADO JOSÉ ANTONIO RIVERA, ARQUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 139 (20/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A

*continuación tenemos como punto Lectura de Correspondencia, se reciba excusa por parte del Señor Regidor Ítalo Godoy Mendieta.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibida la Excusa recibida por parte del Señor Regidor Ítalo Godoy Mendieta.-*

Punto No. 13, Acta No. 139 (20/04/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar hoy jueves 20 de Abril del año 2017 damos por finalizada la sesión ordinaria número 139, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las siete con quince minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milian
Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 140

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA JUEVES 20 DE ABRIL DEL AÑO 2017**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete y veinte minutos de la mañana del día jueves veinte de abril del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinta:** Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Sexto:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 140 (20/04/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 140, señora Secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, **Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**:*

Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 140 (20/04/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos entonces por iniciada la sesión extraordinaria 140; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 140 (20/04/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 140: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma del Acta No. 139; Informe sobre reunión de trabajo de la Comisión de Tierras y ; Presentación de la fundación Ópalo sobre Feria Juniana 2017; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda para la sesión numero 140? Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Yo quisiera en el segundo punto de informe sobre el avance, seria sobre el documento de la Reglamentación de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sería informe sobre la reunión de trabajo acerca de la Comisión de Tierras, entonces el segundo punto seria Informe sobre la reunión de trabajo de la Comisión de Tierras ¿Se aprueba? Aprobada; señora Secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 140.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 140.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 140 (20/04/2017).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A

continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y firma del Acta No. 139.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la Ratificación del Acta No.139? ¿Se ratifica? Queda ratificada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan ratificada por unanimidad de votos el Acta No. 139, la cual será pasada para firma de la honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 139 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 20 de abril del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 140 (20/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Informe sobre los avances de la reunión de la Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Muy buenos días Alcalde y compañeros Corporativos, Vicealcaldesa, obviamente quiero manifestarles a ustedes que hemos estado en reuniones con la Comisión de Tierras y otras comisiones en las oficinas de la Municipalidad ubicadas en Galerías del Valle, el día martes 18 estuvimos reunidos. Estuvo el Ingeniero Vicente Aguilar, el abogado Natan, el abogado Aruq Liconá, el abogado Carpintero, la abogada Marnie Menardi de Procuraduría, la abogada Pascua también, la asistente del arquitecto Guillermo Milla, la administradora licenciada Silvia Orellana y su servidor con el objetivo de estar discutiendo el documento acerca de lo que va a ser el proceso de la reglamentación de llevar a cabo en el futuro referente a los expedientes que están pendientes de resolver de dominio pleno, como se va hacer la adjudicación y quisiera que se agregara más que todo como especie de informe un contenido de todos los tópicos de las disposiciones generales, cual va ser el procedimiento, cual va ser los montos a pagar por el particular interesado en obtener dominio pleno, cuáles van a ser las limitaciones y mecanismos inclusive de

*impugnaciones que se van a llevar a cabo referente a este proceso y las disposiciones finales manifestándole a ustedes que en las próximas sesiones de corporación se va a presentar un borrador, para que sea el pleno corporativo el que decida al final este tema, quiero manifestarles de que se ha tomado en consideración varios aspectos de tierras inclusive las posiciones que se han tenido, hemos tenido información de lo que es el Instituto de la Propiedad que los dominios plenos se están haciendo masivamente a través del Instituto de la Propiedad en una oficina adscrita en Regulación Predial y obviamente esto le ha quitado a la Municipalidad el derecho de dar los dominios plenos. En las sesiones anteriores también nos acompañó la abogada compañera corporativa Gloria Milian en esta reunión no pudo asistir el día martes en vista de que presento excusa, pero ya el día de mañana viernes a la 1:30 estaremos otra vez reunidos, estamos convocados por la secretaría municipal donde nos va a también acompañar la abogada Doris Amalia para tocar el tópico acerca de la limitación que se puede llevar a cabo de los conceptos en lo que son los trámites para la obtención de dominio pleno, solamente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, yo quiero felicitar el trabajo que se ha venido realizando por la generación de un documento que nos sirva a todos para tener una posición consensuada, y fortalecida sobre el tópico de las adjudicaciones de dominio pleno, según las discusiones numerosas y reuniones de trabajo numerosas que ha tenido esta corporación, la comisión y los empleados con cargos de administración en la Municipalidad, esto con la idea de tener los objetivos claros, tener el ámbito de cómo queremos aplicar, tener un marco referencial técnico, las divisiones de cada uno de los temas o también cuales serían los procesos a seguir una vez que se haga las solicitudes para las obtenciones de dominio pleno también de que manera nosotros los esperamos subsanar los procedimientos y cuáles son esos procedimientos especiales de las adjudicaciones. Otro tema importante es poder coleccionar toda la experiencia que se ha venido realizando acerca de cómo determinar los montos a pagar por parte del particular interesado en obtener un dominio pleno y que mecanismos se van a utilizar conforme a ley, de igual manera que revistan también, que recojan un poco el historial de las decisiones que se han tomado con el objetivo de poder buscar alternativas de enriquecimiento y de poder hacerlo con mayor celeridad pero también cumplir*

siempre con la ley además que se incorpore los inmuebles que conforman el 15% de áreas municipales y las adjudicaciones a entidades del estado o instituciones particulares también tener claridad para esta corporación acerca de los procedimientos a seguir en los mecanismos de impugnación y los procedimientos en caso de recurso de reposición, recurso de apelación y al mismo tiempo buscar la forma de cómo podemos tener este documento guía que nos permita tener una estandarización en nuestras decisiones, especialmente por parte de la Comisión de Tierras, una vez que esté terminado después de las reuniones que tendrán el viernes, tan pronto sea posible traerlo a corporación para hacer una presentación previo a una reunión de trabajo en donde estemos ya de acuerdo con los diferentes términos y que en corporación definamos de qué manera va ser utilizado este documento guía que reviste un resumen de la historia y una forma de cómo poder enriquecer información para poder tomar las decisiones más acertadas por parte de la comisión y por parte de la corporación municipal ósea que esto va a ser una guía que nos sirve a nosotros para poder estar siempre en marco bajo la ley y tener un procedimiento claro que nos permita tomar las decisiones acertadas; doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, creo que es bastante importante lo que se ha dicho y quiero decir que lo que hemos estado haciendo en cuanto a las tierras y sus dominios plenos ha sido basado a ley en cuanto lo que establece la Ley de Municipalidades, el Instituto de la Propiedad a través de Regulación Predial y como bien se ha dicho esto es un documento guía para que todos los corporativos tengamos uniformidad de criterios porque algunas veces a pesar de lo que la ley establece no tenemos una información en cuanto a los montos a cobrar según los lugares donde se están pidiendo los dominios plenos, la Ley solo habla de un mínimo 10% pero que lo que se ha venido haciendo ha sido conforme a ley, lo que se ha dado en dominio pleno anteriormente así como lo establece la Ley de Municipalidades, la Ley del Instituto de la Propiedad a través de Regulación Predial y lo que vamos a tener es una guía que nos haga entender de forma más rápida aquello que talvez este ambiguo en el área de tierras y que nos oriente un poquito en muchas cosas que se han venido haciendo conforme al marco legal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, gracias; abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- El

Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Dejar en claro que la ordenanza está guiada con un propósito de acelerar los procesos, dinamizar pues no provocar, sacar el excedente que hay de expedientes y resolverle de forma inmediata a la ciudadanía, ese es el objetivo principal y que la guía servirá para hacer una variedad de criterios pero que siempre hemos estado fundamentado en ley, que esto más bien servirá como un instrumento complementario.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, yo creo que son dos objetivos principales, el que hablaba ahorita el abogado Samuel Madrid, poder agilizar y luego capitalizar la experiencia y que quede un documento guía no solamente para nosotros sino también para futuras corporaciones en vista de que si se ha estado haciendo en base a ley de acuerdo a las experiencias, pero que nosotros podamos crear un documento guía que permita entender también nosotros revisar una vez que vienen los dictámenes para Corporación que la guía se ha cumplido y que tengamos más conocimientos nosotros de las decisiones que estamos tomando, así que muchas gracias abogado Jose Antonio Rivera, damos por recibido ese informe y yo creo que hemos avanzado como corresponde; abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Y que ese documento guía también se está tomando en cuenta que se van a poner términos para la elaboración para cuando vaya a cada dependencia respeten los términos y no lo tengan demasiado tiempo, eso se va a tomar en cuenta, porque como van a cada dependencia cada una de las que tiene que dictaminar tiene que respetar esos términos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ok, bueno ahora vamos a darle el paso a la presentación de la Fundación Ópalo acerca de la Feria Juniana 2017; tiene la palabra el licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias, esperamos recaudar a través de las gestiones y los usos que se van a dar a los recursos en tiempo y forma así que lastima que hoy no tenemos televisores para proyectar, se dañó por temas de la electricidad pero yo creo que ustedes tienen las habilidades para poder hacer la presentación.- **La señora Organizadora de la Feria Juniana, Licenciada DEBBIE CASTILLO:** ¿Quieren que comencemos hablando, del detalle de las actividades, la presentación formal de las actividades de la feria o que los miembros de la

Fundación se presenten primero como fundación y cuenten un poco de los proyectos con que trabajan? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Que se presente la fundación.-**El Señor Ingeniero MANUEL NÚÑEZ, Miembro de la Fundación Ópalo:** Mucho gusto, realmente es un placer estar con ustedes el día de hoy, nosotros representamos la Fundación Ópalo (Organismo de Proyección Ambiental Sostenible) mejor conocida como Fundación Ópalo, para darles una breve historia de cómo inicio nuestra propuesta como tal, nosotros trabajábamos para Cooperación Internacional anteriormente, básicamente para proyectos de desarrollo con la USAID entonces estuvimos trabajando y colaborando con un proyecto de energía renovable y seguridad alimentaria en el corredor seco, se evaluaron muchas cosas, los cambios bastantes significativos en desarrollo de tecnologías, aplicabilidad de mejores prácticas para el manejo de los cultivos de pequeños productores del corredor seco y en ese sentido finalmente nos vimos en la encrucijada de no dejar que eso se perdiera y entonces en ese sentido un grupo de varios compañeros decidimos formar la fundación. Sobre los proyectos que estamos planteando desarrollar para este año, lástima que talvez después se da la oportunidad de mostrarles las imágenes, tenemos proyectos de electrificación comunitaria en base a lo que es la energía renovable en lugares totalmente rurales, eso es una rama, acompañamiento técnico de pequeños productores sobre lo favorecido también y por otro lado tenemos el acompañamiento a mipymes, este es un programa interesante que estamos teniendo, de hecho tenemos acercamiento ahorita con desarrollo económico y estamos tratando de fomentar un proyecto que estamos desarrollando con una universidad del exterior que es una metodología de como enfatizar y potencializar las gestiones y las habilidades que tienen las microempresas y ese grupo que hay que potenciar en el país, porque más o menos un 72% de la economía del País a pequeña escala se mueve de esa manera precisamente. Entonces para comentarles un poquito rápido de lo que es este proyecto que estamos desarrollando, que estamos tratando de poner el desarrollo económico, es un programa piloto, se estarían formando 15 microempresas mediante esta metodología, se está probando también con la universidad en la que se estarían tomando cinco empresas de San Pedro Sula, cinco empresas de Tegucigalpa y cinco empresas de Zonas Rurales como por ejemplo de las ciudades de Intibucá

o Lempira zonas totalmente rurales. Por este lado también tenemos una colaboración con el IHCIETI, no sé si han escuchado de esta institución que se abrió en el año 2014, nos encontramos alegres y aplaudo realmente eso que el Gobierno lo está haciendo ahorita, que es un centro de investigación mediante fondos del gobierno se está apoyando a la investigación aplicada, a la ecología y se está desarrollando por darle un ejemplo Sistemas de Energía Renovable de bajo costo, también se han puesto cámaras frías ancladas para preservación de material post cosecha con energía renovable que son grandes carencias que tienen los campos nuevos; un tema que viene evolucionando actualmente en la tecnología que se llama red de industrialización que es básicamente llevarle al pequeño productor la Agro-Industrialización que también el país necesita bastante de eso. ¿Por qué investigar? Porque finalmente si tenemos acercamiento y cooperantes internacionales pero un gran problema que hemos encontrado es que los cooperantes internacionales es que no pueden financiar proyectos de investigación porque no pueden financiar algo que no está aprobado el acercamiento que hemos tenido con el IHCIETI es clave realmente porque una vez que todos los pilotos y todo el desarrollo de tecnología que se va estar implementando esto va a abrir puertas; evidentemente existen muchos retos en el sentido de investigación es cierto que el Gobierno está apoyando con este tipo de temáticas y se los digo es fabuloso pero siempre hay retos por ejemplo hacen falta equipo de medición electrónica cosas que no se encuentran tan cerca del país y eso potencializaría mucho más la investigación que queremos colocar en varios campos del fomento a sectores vulnerables de la sociedad.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** También me gustaría que presentaran cada uno de los miembros del equipo y saber que hacen cada uno de ellos y cuál es su preparación académica. **El Señor Ingeniero Manuel Núñez, Miembro de la Fundación Ópalo:** Bueno mi nombre es Manuel Núñez y soy Ingeniero en Mecatrónica con especialización en electrónica de potencia tengo una maestría en energía renovable y licencia energética de la Universidad José Camilo Cela de Madrid, España. Joshua Velásquez él es Licenciado en Comunicación y Publicidad, él maneja toda la parte el desarrollo de marca y toda la parte de publicidad y manejo con los medios de la fundación. Abner Reyes es Arquitecto de profesión él nos ayuda con los diseños de cómo hacer vistosos los proyectos que tenemos, porque a veces

no es sólo ir a poner un bombillo sino que ese bombillo se vea digno y eso dignifica la persona y de lo que se está al tanto, la parte de la arquitectura dentro de todo lo que hacemos es sumamente importante. Martin Lanza es Ingeniero Agrónomo él nos está colaborando con la parte de asistencia técnica y pequeños productores en diversos campos. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo quisiera que tomáramos en cuenta siempre esos proyectos porque tenemos un área muy importante en desarrollo que es el Merendón y hay mucho potencial. San Pedro Sula tiene 852 o 54 km² y el área rural de San Pedro Sula o de bosque rural es el 75% del territorio o sea que sólo el 25% es área urbana entonces hay un gran potencial, se dice de San Pedro Sula es la ciudad industrial pero no la verdad es que quienes nos mantienen a nosotros son los medianos y pequeños, y los pequeños tenemos que convertirlos en grandes entonces que tenga temas renovables, dentro de nuestro Plan Maestro estamos tomando mucho en cuenta el tema del medio ambiente, de hecho estamos haciendo un techo verde que creo que va ser el primero aquí, no sé si de Honduras aquí en el Palacio Municipal estamos ya terminando el riego por goteo con algunas variantes importantes y también vamos a poner paneles solares porque San Pedro Sula representa la ciudad que tiene el parque fotovoltaico en techos más grandes de América Latina entonces queremos que el Palacio Municipal también represente eso y estamos haciendo una serie de temas, el uso de la tecnología también estamos apostándole a una ciudad inteligente y esa ciudad inteligente tiene que ver mucho con nuestro ambiente con nuestro alrededor entonces quisiera además que vamos a estar relacionados por este tema de la feria estén ustedes y lo pongan en su radar el tema del Merendón para los proyectos porque allí hay un gran potencial y tenemos una muy buena organización en el Merendón y tenemos gente muy emprendedora, gente de mucho impulso, gente fácil de trabajar porque a veces uno llega a comunidades uno les llega ayudar y no se dejan pero aquí sí, aquí eso es totalmente diferente y nosotros por medio de la Dirección Ambiental por medio de nuestra Organización de Participación Comunitaria también podemos agilizar y potenciar esos proyectos y parte también de la feria, trabajar en conjunto y apoyarnos también. **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** De hecho si son temas que la misma ciudad va a generar todas esas mismas oportunidades el destino debe de ser para

desarrollar San Pedro Sula no otras ciudades, el País es grande pero no es nuestra responsabilidad y Merendón tiene muchas comunidades donde ni siquiera hay energía eléctrica y la Alcaldía ha iniciado esos proyectos de inversión allí y es en realidad que debemos estar interesados en desarrollar, no son nuestra competencia otros municipios.- **El Señor Ingeniero Manuel Núñez, Miembro de la Fundación Ópalo:** Nosotros lo que queremos es ayudar, no tendríamos ningún problema en cuanto se pueda gestionar y enlazar cooperación no hay ningún problema estamos abiertos. **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Como lo mencioné en la sesión previa son muchachos, no son gente con mucha experiencia pero si tienen mucha preparación pero sobre todo tiene una gran iniciativa y son gentes que nos pueden ayudar como ciudad también, al final yo creo que entendieron un poco el concepto que yo creo que es el que va a desarrollar más adelante Debbie, que la feria este año debe demostrar lo que fueron las ferias y lo que serán a partir del año 2017 en realidad es un concepto completamente nuevo yo quiero reiterar en esta reunión que Debbie ha asistido por lo menos cuatro ciudades, ha estado en Miami, Nuevo Orleans; bueno seis ciudades es un complejo poco más porque todas esas experiencias recogidas en estos viajes que no le han costado ni un centavo a la Municipalidad de San Pedro Sula en la realidad lo que la feria ha hecho ha permitido que Debbie haga estas diligencias para poder tener una visión más amplia y estoy seguro que en este 2017 y con el apoyo de esta Fundación, con el apoyo del Doctor Jaar que ya Debbie le va a decir unas tareas específicas yo le pedí que el Doctor Jaar tuviera la tarea específica fundamental y activa durante todo el desarrollo de la feria porque sentimos que es importante que todos participemos al final. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** gracias señor Alcalde por la palabra, yo quiero aprovechar el tiempo para felicitar a Debbie ha hecho un trabajo muy loas y muy efectivo en todas las ferias Junianas que ha llevado a cabo anteriormente, solamente una pregunta para el ingeniero Manuel Núñez ¿la feria siempre va a tener el mismo dispositivo de lo que es las reuniones y de las fiestas que se llevan a cabo en la plaza catracha y en todos los demás viene siendo igual lo mismo? **La Señora Organizadora de la Feria Juniana,**

Licenciada DEBBIE CASTILLO: Eso yo se los voy a detallar a ustedes ahorita.- **El Señor Ingeniero Manuel Núñez, Miembro de la Fundación Ópalo:** Sí, ahorita solo queríamos presentarnos quiénes somos. -**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** solamente señor Alcalde muchas gracias.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Héctor Samuel Madrid. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo los felicito por ser emprendedores, por lo menos las buenas intenciones se les ve reflejadas, eso es importante. La pregunta es ¿el beneficio para la ciudad cuál es? en este caso que ustedes van a administrar los fondos de la feria pero al hacer propiamente la fundación que va percibir la ganancia que genere la feria, entonces la pregunta es cuál es el beneficio para la ciudad que ganamos nosotros como San Pedro Sula en cuanto a activar alguna inversión de ustedes en cuanto lo que habló el ingeniero de el Merendón o de algunas áreas específicas eso es lo que yo pregunto.- **El Señor Ingeniero Manuel Núñez, Miembro de la Fundación Ópalo:** Como les comentaba anteriormente nuestro plan y nuestra zona de influencia es básicamente cualquier parte de Honduras en ese sentido, al ver iniciativas propiamente que tengan que ver con la ciudad de San Pedro Sula en base a nuestros objetivos no habría ningún problema estamos abiertos.-**La Señora Organizadora de la Feria Juniana, Licenciada DEBBIE CASTILLO:** Yo siento que todo va a depender realmente de la ganancia que al final pueda quedar porque el objetivo principal de esta feria es la feria, los objetivos anteriores de las ferias anteriores han sido obtener una ganancia sustanciosa para que la fundación beneficiada puede desarrollarla en proyectos que ellos llevan a cabo, este año es diferente, este año de hecho por el convencimiento con ellos no fue tan fácil para participar porque ellos como Fundación y como cualquier Fundación de las anteriores que hemos tenido lo que quieren y lo que andan buscando son fondos para desarrollar sus proyectos pero este año nosotros como Municipalidad lo que yo como encargada de la feria en representación de la Municipalidad estamos ofreciendo es algo diferente; o sea yo lo que le estoy ofreciendo a ellos es la posibilidad y la oportunidad de formar parte y de quedar en la historia a cargo de la administración de esta feria que va a marcar un antes y un después. O sea nosotros no creemos a nivel de proyecciones y presupuestos

no creemos realmente que quede en una ganancia tan sustanciosa. De hecho nosotros creemos que andaría por algunos L. 500.000 o L.650.000 lempiras máximo, los fondos que ellos podrían dejar libres después de realizar todos los pagos para poder trabajar en sus proyectos, realmente el objetivo de esta feria es reinvertir, es usar la misma ganancia para beneficio de la misma actividad porque como les voy a comenzar a contar ahorita el reto es sumamente grande. Como el Lic. Luis lo mencionó yo he estado viajando en muchas ciudades en Sur América, el Caribe, Norte América y Centroamérica también en las principales ciudades donde son los carnavales más famosos del mundo, pero más famosos del mundo no como Río de Janeiro porque para llegar allí todavía nos falta unos 15 años pero si de otras ciudades que hacen cosas igual de impresionantes pero a una escala un poco más aterrizada para nosotros aquí en Honduras, San Pedro Sula si puede llegar a esperar poder tener algo de ese tipo. Entonces el objetivo principal de esta feria es poder potencializar eso, es decir estamos buscando el tema del desarrollo de la ciudad a nivel turístico o sea que San Pedro Sula se vuelva famosa a nivel mundial por el tema del Carnaval y cuando digo Carnaval hablo específicamente del tema del Desfile; todos estos lugares todas estas ciudades del mundo que son famosas por carnaval no son famosas por una fiesta que hacen en la calle, ni por una plaza ni por un carnaval en la calle sino por el Desfile que tienen porque el desfile se convierte en la vitrina que ellos tienen para mostrar al mundo su riqueza cultural, todas sus tradiciones en todo lo que ellos son como país entonces es a eso a lo que nosotros estamos apostando. El desfile de este año que nosotros vamos a desarrollar es la actividad más importante de toda la feria nosotros creemos que los gastos de la feria van andar como alrededor de unos 18 millones de lempiras. - La verdad aquí nosotros estiramos el dinero, lo más interesante de todo eso como ustedes ya saben es número uno que a la Municipalidad como tal no le cuesta un lempira y eso creo que hasta el día de hoy ha sido algo muy bueno pero yo quiero invitarlos a todos ustedes al Alcalde y a toda la Corporación Municipal de que si realmente les interesa se los digo yo que tengo la experiencia y que he podido ver lo que hacen en otros lugares, nosotros tenemos el potencial para poder llegar hacer un festival de la luz como el de Costa Rica, un carnaval de Barranquilla como el de Colombia tenemos el potencial para lograrlo pero eso requiere esfuerzos y a estas alturas al nivel que estamos llegando con los estándares que vamos a presentar a partir de este año

ya para el próximo año esto no va poder seguir creciendo si la Corporación Municipal no asigna un presupuesto específico de aportación para esta actividad, porque realmente esto no solo constituye un proyecto de ciudad sino también un proyecto a nivel de país, porque lo que andamos buscando es que la ciudad pueda brillar a nivel internacional y en ese sentido afortunadamente en estos tres años anteriores hemos tenido y estamos teniendo el apoyo del Gobierno Central y este año no va a ser la excepción, pero creo que es oportuno que la Corporación Municipal como tal se involucre y le dé un poquito más de importancia a este tipo de actividades.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Uno de los temas de la ciudad es el de la imagen, la imagen internacional de nuestra ciudad a veces desafortunadamente no es la mejor por diferentes razones y creo que no refleja realmente la verdadera realidad nuestra, la única manera de revertir eso no es hablar bonito sino tener actividades que nos presenten al mundo de manera diferente, que digan cómo es que aquí están casi en guerra y como es que hacen esto y uno de los objetivos que hemos tenido con los eventos culturales ha sido eso, otro de los objetivos que hemos tenido en el caso de la selección que hemos logrado obtener el apoyo de que este aquí, para que el mundo diga no puede ser que un país que este convulsionado y una ciudad que este convulsionada según cómo piensa la gente pasen estas cosas que están pasando aquí, tuvimos dos pre mundiales y vinieron Estados Unidos, Canadá y México y es importante destacar que esos países no se mueven a un lugar en conflicto y la feria debe de ser una vitrina al mundo porque es algo masivo, son miles de personas que se mueven entonces la mejor manera de promover la seguridad no es hablando del tema sino que haciendo cosas para contrarrestarla, teniendo acciones concretas que mejoren la convivencia y que el nivel de lo que se está haciendo y los participantes especialmente cuando viene de otros países, de otras ciudades se vuelve un punto de encuentro y un punto de eje turístico que permite también que la actividad económica entre en la ciudad, por ejemplo hay cosas que no pasan en otras ciudades de Honduras nosotros tenemos aquí cinco recintos simultáneos de eventos, en otros lugares tienen uno y si se les llena que den gracias a Dios, nosotros tenemos cinco lugares, con cinco tipos de eventos diferentes, con cinco orientaciones diferentes y eso genera realmente una buena proyección de la ciudad que es lo que se quiere realmente que este año podamos

fortalecer la feria, podamos fortalecer la atracción, podamos fortalecer ese evento que como bien explica Debbie Castillo no es lo que está alrededor de la feria, es el desfile lo que realmente hace la diferencia y el desfile ha venido mejorando. Ahora queremos como dicen tirar la casa por la ventana y eso quien nos va a generar realmente los efectos positivos colaterales que queremos ver si los comenzamos a medir en caso de ocupación de hoteles, en caso de venta de los restaurantes, en caso de la actividad alegre del mes, también que permita dentro de nuestro centro de convivencia comunitaria que es lo que reconocía antes el indicador de la violencia definir que el mes de Junio sea un mes completamente ajeno a toda actividad negativa y que eso promueva la sana convivencia y que nos permita a nosotros también podernos proyectar internacionalmente; Tiene la palabra Luis Cardona.-

El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: *En resumen yo podría decir abogado, que lo que va a ganar a la ciudad es demostrar que es una ciudad más humana porque vamos a trabajar para la familia sampedrana, vamos a traer shows que nunca antes se han traído acá, más moderna porque estamos actualizados, actualizados con lo que los demás países incluyendo Estados Unidos y América del Sur que han avanzado mucho en esto están haciendo y sobre todo más viva es decir presentar a Honduras, no solamente San Pedro Sula, al mundo como una ciudad completamente nueva y yo creo que ese es el resultado de un trabajo de tres años de experiencia preliminares en este gobierno pero también como lo planteo en su momento lo que buscamos realmente es que San Pedro Sula luzca como se merece y que los sampedranos tengamos el orgullo de decir esta es nuestra ciudad y que seamos los anfitriones de muchos otros actores del país que vendrán de forma voluntaria, espontánea y con mucho entusiasmo, al final toda esta logística de la que estamos hablando es grande y lo vamos a poder ver si Dios lo permite y lo vamos a poder disfrutar en familia.-*

La Señora Organizadora de la Feria Juniana, Licenciada DEBBIE CASTILLO: *Es algo sumamente grande y nosotros comenzamos a trabajar a partir de septiembre del año anterior en todo esto, nosotros hemos tenido ya reuniones y tenemos convenios con el Gobierno Central en el tema de marca país, con CANATUR de San Pedro Sula, con el buró de convenciones, lo que se pretende es que toda la ciudad se convierta en una fiesta, lo que queremos es que en junio San Pedro Sula se vea como se ve todas las partes del mundo en diciembre*

cuando es navidad.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** ¿La cámara de Comercio que fue lo que le dijo cuando hablo con ellos? -**La Señora Organizadora de la Feria Juniana, Licenciada DEBBIE CASTILLO:** Ellos se quedaron sumamente asombrados por el nivel de detalles que nosotros estamos haciendo, ya tenemos convenios también con los principales centros comerciales de la ciudad y estamos negociando con la gente del aeropuerto para poder tener activaciones, decoraciones y demás, lo que queremos es que cuando la gente se mueva y vaya a un hotel, restaurante o a un bar, la gente que viene de otros lugares y aterriza en el aeropuerto, gente que va a los hoteles, restaurantes, centros comerciales que todo se sienta un ambiente de fiesta, que se sienta que hay algo diferente, que se sienta que hay celebración, que se pueda vivir la alegría de lo que la feria debería de ser y en ese sentido uno de los objetivos que tenemos es lograr el empoderamiento de la comunidad y por eso es el acercamiento con todos estos personajes que forman parte de, porque aunque nosotros quisiéramos y aunque nosotros tuviéramos toda la plata del mundo para poderlo hacer no sería suficiente si la comunidad como tal no se involucra y participa, en ese sentido para el desfile nosotros estamos desarrollando a nivel de centros educativos se está corriendo un concurso de comparsas, entonces tenemos varias instituciones, colegios y escuelas que van a estar participando con comparsas, algunas de tipos culturales otras de fantasía pero que al final los muchachos están participando no solo para demostrar sus destrezas sino además para sentirse orgullosos de las cosas que se están haciendo, lo del premio es que Jóvenes Emprendedores Sampedranos que es algo que desarrollamos hace dos años con las Universidades eso también se amarra directamente con el tema del desfile este año el concurso de premio "Jóvenes Emprendedores Sampedranos" consiste precisamente en desarrollar comparsas con comunidades de la ciudad de San Pedro Sula, cada universidad decide con que comunidad quiere participar ya sea con la comunidad de la Fesitrinh o con la comunidad de Cabañas, cada Universidad escoge un barrio o una colonia de la ciudad y comienza a desarrollar con esta gente todo el tema de la comparsa, ¿porque? Porque lo que andamos buscando es el empoderamiento, lo que queremos es que tanto el estudiante se involucre como la comunidad porque tenemos que comenzar a crear esa cultura de carnaval que no existe, que nunca ha existido

en nuestro país y la única forma de hacerlo es consiguiendo que la gente participe, de que la señora del barrio que es la más conocida porque es la que vende las baleadas en la esquina quiera participar y que todos los del barrio vayan al desfile y se sientan orgullosos de la representación de su comunidad está pasando por allí, eso ya lo comenzamos a lograr desde el año pasado cuando tuvimos la participación de sectores como Rivera Hernández, Chamelecón, Satélite estas tres comunidades participaron dentro de nuestro desfile en el año anterior y fue básicamente bien bonito, algo que los hizo sentir a ellos muy orgullosos, ellos ya están anotados para participar nuevamente este año y esos les vamos a sumar lo del resto de las comunidades que los muchachos universitarios van a estar llevando como parte del concurso en el que ellos están participando, es todo una serie de actividades que se están haciendo que no es fácil llevarlo pero que involucra una logística sumamente grande, con el tema de más modernidad que el Licenciado Luis mencionaba para que ustedes sepan, lástima que no se lo puedo mostrar a todos porque se irían a quedar un tanto impresionados con las imágenes que les iba a mostrar, nosotros contratamos una compañía de Panamá que son unos expertos en el tema de producción de carrozas, para que ustedes tengan una idea aquí en Honduras nunca nadie ha hecho una carroza, nunca nadie, todo lo que ven en los desfiles no es una carroza de verdad, este año la Municipalidad de San Pedro Sula va a presentar por primera vez una carroza de verdad, como las que se presentan en las ciudades de los carnavales famosos del mundo, una cuestión sumamente impresionante tanto en tamaño como en vistosidad, estamos hablando de estructuras que se mueven por si solas, estructuras con luces, estructura con gente, algo muy impresionante que yo estoy segura que va a quedar no solo en la mente de la gente sino también en el corazón de toda las familias sampedranas y hondureñas que van y se apostan a la orilla de la calle desde las once de la mañana, aguantando sol, hambre y todo lo demás para tratar de ver algo y es gente que se merece un show de verdad, hay gente que se merece que lo traten con dignidad y que la ciudad como lo es San Pedro Sula pueda mostrarles lo que somos capaces de hacer entonces como otro de los objetivos que tenemos es poder desarrollar el recurso humano del país que le pueda hacer frente a toda esta cultura de carnaval que estamos desarrollando, la gente que viene a trabajar de Panamá viene solamente los jefes, toda la mano de obra va a ser local, toda la mano de

obra va a ser nacional de muchos artistas que hay aquí en la ciudad y otro con los que ya hemos trabajado antes como lo es la gente que hacen las chimeneas en Trinidad, Santa Bárbara, que ellos desarrollaron nuestras estructuras el año pasado y que este año van a estar asistiendo a estos panameños expertos en el tema de la producción de la carroza, son un montón de elementos y un montón de actividades que son dignas que todos ustedes puedan estar involucrados y que también puedan estar el día del desfile yo no sé si algunos de ustedes van y se quedan allí por un lado con sus familias pero realmente les digo este año 2017 creo que es una responsabilidad de parte de todos ustedes como corporativos que puedan estar ahí ese día, porque realmente el trabajo y el esfuerzo aunque ustedes no estén en el día a día es de ustedes, el esfuerzo y el mérito es de la Municipalidad y de esta corporación que ha tenido a bien en darme la oportunidad a mí y poder trabajar y desarrollar este proyecto y apoyar con una visión sumamente clara para dónde va la ciudad que no solamente es el tema de la recaudación de los ingresos, no solamente es el tema de infraestructura, sino es que todos los ambientes y todas las partes importantes de la ciudad funcionen y vayan creciendo de la manera que debe de ser y que San Pedro Sula se convierta por fin después de tantos años en una ciudad de verdad ¿Alguna duda que tengan? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Eran las actividades económicas no tradicionales, el tema de las carrozas, el tema de la economía de realizar una serie de participaciones en los desfiles genera un espacio turístico y de oportunidad de emprendedores diferentes porque se potencian y como le repito lo que queremos es mostrar que San Pedro Sula y lo siempre han habido preocupaciones los días del desfile porque dicen que va a haber problemas, hay gente que está interesada en que haya un problema, pero al final no saben que eso es como no estar a tono y la convivencia ha ido mejorando, el orden genera mayor atracción, ya vemos en esos desfiles familias completas que antes no mirábamos y yo por lo menos recibo información de gente que dicen que se han quedado sorprendidos y eso que todavía no hemos hecho, el desfile la fiesta, la convivencia debe de ser lo más sano posible, lo que no queremos nosotros es que sea como dicen en río revuelto, sino que esté todo debidamente ordenados y que le permita a la gente que normalmente no iba por ejemplo a los conciertos, cuando trajimos a el cuarteto de la sinfónica de Munich la gente que estaba ahí normalmente no se mira en

otros lugares pero ya salen, van a la calle, recuperamos los espacios públicos y hay segmentos lo que pasa en el parque de Las Palmas, son niños que antes no tenían donde jugar o que andaban regados por todos lados, ahora los vemos concentrados en un lugar digno, igual la circunvalación se hace de una manera diferente y mucho más vistosa eso nos da a nosotros un punto importante al promover la ciudad y que genera una expectativa para que tanto los visitantes de otros municipios y de otros países también vean, así como nos toca a nosotros ver a Costa Rica, ver a Barranquilla, ver otros lugares que de una u otra manera poco a poco nosotros vayamos viendo como punto turístico y eso va a generar alrededor una gran cantidad de otros negocios y queremos ir también validando las ocupaciones de los hoteles que aquí hemos hecho varios esfuerzos pequeños como lo es la villa del sabor es bonito, la gente disfruta pero es realmente pequeño, esto estamos hablando ya de toda la ciudad involucrada entonces creo que es una gran apuesta para asegurarnos de que realmente San Pedro Sula sea vista de una manera diferente y como cuando uno hace una piñata hay que poner pisto nadie hace una piñata de gratis, ósea esta es una piñata masiva con un efecto diferente y también queremos que los jóvenes que son los que empiezan salir a disfrutar comiencen a visualizar en esto una oportunidad también, una oportunidad de diferentes tipos, es una apuesta diferente hasta cierto punto abstracto el concepto pero bien practico y al final lo que se quiere es que la gente salga, si la gente sale y tenemos miles de personas disfrutando en la calle es un gran impacto y luego este año si vamos a tener que promover lo que fue la feria ósea lo que es previo, lo que esta durante y luego dar a conocer que es lo que significó la feria para que tengamos una posición en el mundo, en la región, ahorita estamos teniendo mucho posicionamiento por el tema de ciudad inteligente, yo la otra semana voy a dar una presentación de San Pedro Sula hacia una ciudad inteligente en Guatemala, estoy invitado a México, estoy invitado a Marruecos a la exposición mundial de ciudades inteligentes y no cuesta un centavo a la ciudad pagan todo, la gente ve entonces a San Pedro Sula con otros ojos y eso también es importante, la feria debe de ser uno de los temas, bueno no sé si tienen alguna otra consulta, entonces yo les quiero agradecer la verdad es que nosotros estamos muy interesados en que todo salga bien y que la gente la pase bien y luego también que podamos obtener ese acercamiento y esa alianza para con la Fundación para que vean un gran potencial en el Merendón

además de que tiene una gran repercusión porque aquí tiene una mayor exposición y en la ciudad somos un millón de habitantes y un millón trescientos mil con lo que viene y salen y estamos tratando de dar a conocer esto así que cualquier tema para nosotros es bien importante, así que muchas gracias.-

Punto No. 06, Acta No. 140 (20/04/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura de Correspondencia, se reciba excusa por parte del Señor Regidor Ítalo Godoy Mendieta.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibida la Excusa recibida por parte del Señor Regidor Ítalo Godoy Mendieta.-

Punto No. 07, Acta No. 140 (20/04/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Siendo este el último punto y la presentación de la Fundación Ópalo y también el tema de la Feria Juniana 2017 damos por finalizada la sesión extraordinaria No.140 hoy 20 de abril del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las ocho con once minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Vice Alcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal